

# PROYECTO EDUCATIVO



**IES CARTIMA**

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.
3. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.
4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.
5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO.
6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.
7. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.
8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO .
9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.
10. PLAN DE CONVIVENCIA.
11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.
12. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.
13. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS
14. PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS

## 1. INTRODUCCIÓN

A partir de nuestra experiencia constatamos que son múltiples los aspectos de la escuela que son susceptibles de mejora, tanto en el ámbito de la organización y el funcionamiento de los centros como en el de la acción docente en el aula. Somos conscientes de cuán profundos son los cambios precisos para preparar a cada joven ante un futuro incierto y cambiante y entendemos que pasan por conseguir un desarrollo efectivo de las competencias clave necesarias para desenvolverse en el siglo XXI, los aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos (LOE, 2006).

Creemos que a pesar de disponer de un marco legal muy válido, el actual R.O.C. de Secundaria, las inercias consolidadas durante años están obstaculizando la puesta en marcha de cambios orientados a atender las necesidades reales e inquietudes del alumnado, y están contribuyendo a perpetuar diferencias sociales y académicas. Además llevan aparejados resultados muy insatisfactorios siendo particularmente inaceptables las tasas de fracaso escolar actuales, el problema más grave de nuestra escuela. No en vano, hay evidencias suficientes para sostener que la escuela -su orden cultural hegemónico y las lógicas con las que funciona- juega un papel clave en la construcción, la sanción y la legitimación del fracaso (Escudero, 2013).

Entre las causas que conducen a estos pobres resultados podemos destacar:

- Un desarrollo del currículum alejado de las necesidades que demanda la sociedad actual, que no sirve para formar ciudadanos competentes, que no permite una alfabetización múltiple y que no tiene sentido para el alumnado en muchos casos.
- Una evaluación del alumnado orientada a la reproducción de contenidos, que segrega y etiqueta a quienes tienen dificultades para reproducir el sistema.
- La falta de atención al desarrollo emocional del ser humano, motor fundamental del aprendizaje. (Pérez Gómez, A.I, 2012).
- La escasa apertura al entorno de los IES y la pobre participación de las familias.
- La falta de reflexión sobre el impacto de nuestras prácticas en el alumnado.
- Las creencias sobre el aprendizaje que sesgan la formación y el desarrollo de las personas.
- La descoordinación entre las diferentes etapas del sistema educativo que en ocasiones dificulta el desarrollo personal, académico y social del alumnado e impide la implementación fluida del currículum.

Creemos que es posible poner en marcha un proyecto compartido por la comunidad educativa, orientado a conseguir la inclusión de todo el alumnado en el éxito escolar, así como su desarrollo integral. El punto de partida en este proceso será la sustitución del modelo transmisivo basado en la acumulación de un conocimiento segmentado en distintas materias e inconexo, que no contempla la individualidad y la diversidad de los aprendices, y que se centra en la adquisición de contenidos conceptuales dejando de lado aspectos esenciales en el aprendizaje como el emocional. Dicha sustitución exige un buen nivel de formación del profesorado y una disposición favorable a su desarrollo profesional

Afortunadamente, junto a nuevos avances en Ciencias de la Educación, existen experiencias innovadoras y actuaciones de éxito que están dando buenos resultados y que nos sirven como

referencia e inspiración para abordar nuestro proyecto. Podemos destacar las Comunidades de Aprendizaje, como filosofía para concebir y organizar la comunidad escolar y las dinámicas en el aula; el Aprendizaje Basado en Proyectos, como metodología de aula que permite atender a la diversidad de forma eficaz y estimular la motivación conectando los distintos saberes entre sí y todos a la realidad; y la Práctica Reflexiva como método de investigación-acción que nos permitirá mejorar nuestra labor docente.

Excelencia educativa en la escuela pública  
Por una educación de futuro por y para el siglo  
XXI, en continua actualización...

## 2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El IES Cartima está ubicado en la Estación de Cártama, Málaga, en una zona conocida como Urbanización Chávez. En este área predominan las casas adosadas y cuenta con una zona ajardinada amplia en las inmediaciones del centro.

A diferencia de Cártama, el otro núcleo urbano importante del municipio, la Estación de Cártama cuenta con una población joven y de aluvión. A unos quinientos metros del instituto se encuentra la principal fuente de actividad económica de la zona: la fábrica de embutidos Prolongo. Otro polo económico importante cercano al instituto es el Parque Tecnológico de Andalucía, a menos de diez minutos en coche. Aunque dado que la construcción ha sido una actividad muy importante en el municipio el paro ha afectado mucho a la población. El cultivo del cítrico, como en el resto del Valle del Guadalhorce, es otra actividad importante.

A falta de un estudio detallado podemos decir que las familias de nuestra comunidad educativa tienen una situación socio-económica y cultural muy diversa, como suele ocurrir en los centros públicos. Entre ellas predomina un interés destacable por la trayectoria académica del alumnado, con expectativas de promoción social y una buena o muy buena disposición a colaborar con el IES, lo cual influirá positivamente en los resultados académicos. Cabe destacar la rápida constitución del A.M.P.A. y la labor activa que desarrolla colaborando en las actividades del centro.

La población de la Estación de Cártama ha crecido mucho en los últimos años a causa, principalmente, de unos precios de la vivienda asequibles que junto con unas buenas comunicaciones con Málaga por carretera y por vía férrea, y su proximidad a la capital de la provincia (unos 17 kms.) han atraído a muchas familias. Este crecimiento explica la construcción de nuestro centro que comienza a funcionar en septiembre de 2014. Actualmente sólo contamos con tres grupos de 1ºE.S.O., y en años sucesivos iremos teniendo el resto de los cursos de la E.S.O. Las previsiones de crecimiento de la población escolar hacen que ya se esté planificando la ampliación del número de plazas previstas en el proyecto original.

Tanto en nuestro IES como en el otro que hay en la Estación de Cártama, el IES Valle del Azahar, los grupos superan los treinta alumnos/as, lo que dificulta una atención individualizada.

La gran mayoría de nuestro alumnado procede del CEIP La Campiña, nuestro colegio adscrito, aunque también tenemos algunos alumnos y alumnas que vienen de otros centros de Primaria y Secundaria de Cártama y Estación de Cártama.

El porcentaje de alumnos/as de origen extranjero es bajo y ninguno tiene dificultades para comunicarse en español a nivel oral.

Una parte muy importante del alumnado tiene poco hábito de trabajo por lo que es preciso trabajar la motivación desde todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar los resultados.

Está prevista la próxima construcción de un nuevo colegio en la parcela colindante a la nuestra, que previsiblemente será adscrito a nuestro centro.

A lo largo del curso se aprecia cierta movilidad en la población, ya que, llegan familias pidiendo una plaza escolar y algunas también se trasladan a otra población desde la Estación de Cártama.

De los noventa y cuatro alumnos del centro veintitrés son usuarios del transporte escolar. No contamos con otros servicios educativos.

Disponemos con un Aula específica que actualmente cuenta con un solo alumno y que para el curso 2015/16 tendrá tres.

Dentro del equipamiento cultural y deportivo del entorno podemos destacar la Biblioteca pública municipal de la Estación de Cártama, el centro Guadalinfo, y el Club de Tenis de mesa. Y muy cerca aunque fuera de la Estación, la Ciudad deportiva de Cártama, la Escuela municipal de Música, y el Teatro Carthima. En un futuro próximo se inaugurará el Museo Arqueológico de Cártama, cuyos principales contenidos proceden de un importante yacimiento situado en el centro de la población.

Hemos de destacar el apoyo que presta el Ayuntamiento de Cártama a los centros educativos del municipio, y al nuestro en particular, colaborando en numerosas actividades y proyectos.

En cuanto al profesorado, seis de los diez miembros del Claustro están en el centro en Comisión de Servicio con el compromiso de poner en marcha un proyecto de innovación escolar que se entregó en la Delegación Territorial de Educación en Málaga a finales del curso pasado. En este documento nos presentamos como grupo:

Somos un grupo de docentes ocupados en la mejora permanente de la calidad de nuestra práctica educativa, con una visión compartida de la educación, y amplia experiencia en el ámbito de la gestión, formación e innovación escolar.

Trabajamos para conseguir una escuela que aporte a los jóvenes y familiares herramientas fundamentales para gestionar conocimientos y recursos, a la vez que conocerse y dar lo mejor de ellos mismos. Sólo así podrán afrontar los desafíos y retos que plantea la sociedad actual como agentes transformadores que inciden en el necesario cambio hacia valores como el esfuerzo, el compromiso, la solidaridad o el respeto hacia uno mismo y los demás.

Nos hemos reunido con la esperanza de poner en marcha una escuela inclusiva a partir de un proyecto colectivo centrado en la educación en valores a través del currículum, el aprendizaje significativo y de calidad, la atención real a la diversidad, y conectado al entorno inmediato del alumnado (Bunch, 2008).

Creemos en la educación como motor del cambio hacia una sociedad mejor, y en la necesidad de proyectos capaces de aglutinar a la comunidad educativa en torno a ellos, actualizando el modelo de educación para responder a las necesidades que actualmente demanda nuestro alumnado.

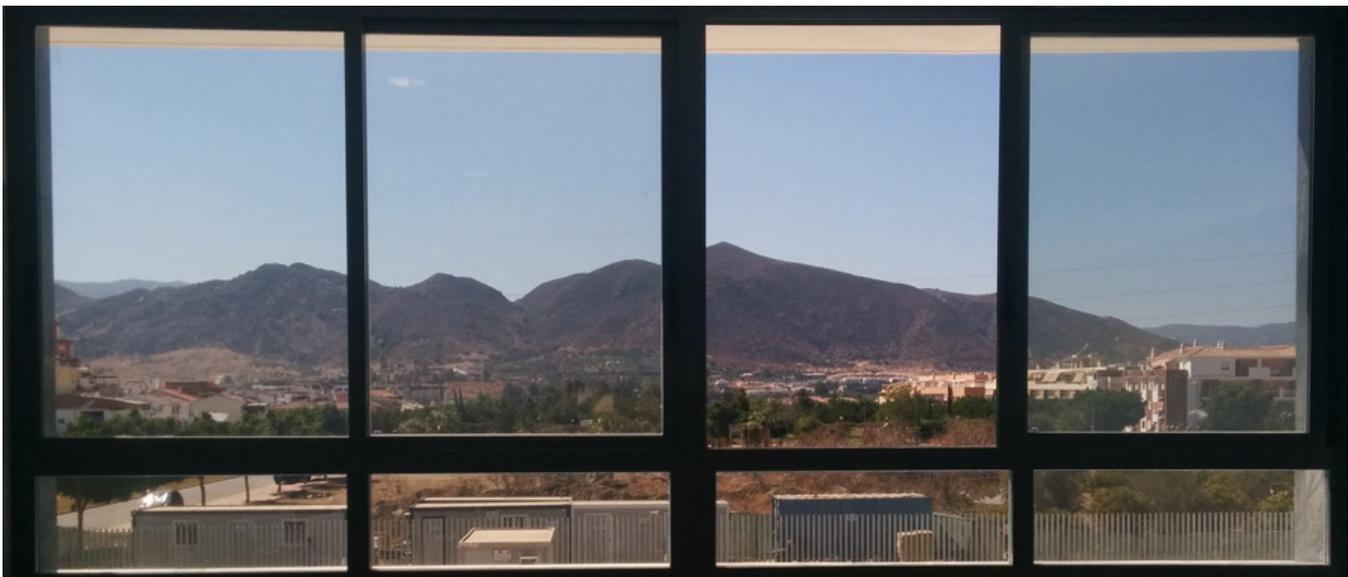
Tenemos presente el carácter de servicio público de nuestra labor, clave en la formación académica y cívica de los ciudadanos, y también como foco dinamizador del entorno en el plano social, cultural, e

incluso económico a partir del fomento de la iniciativa y el emprendimiento. Para garantizar la utilidad de este servicio priorizamos el fomento de la cultura de la evaluación, de la calidad e innovación educativa y de la rendición de cuentas. (Decreto 327/2010 Reglamento Orgánico de los IES, 2010). Nuestras experiencias y trayectorias diferentes se complementan para aportar una amplia variedad de recursos profesionales que, junto con una formación orientada a nuestro proyecto que ya estamos abordando, consideramos nos habilita para afrontar la puesta en marcha de un centro nuevo.

Los cuatro restantes docentes proceden de bolsas de profesorado en expectativa de destino o interinos.

Un dato relevante en este sentido es que nuestra filosofía de trabajo implica grandes cambios con respecto a los proyectos educativos de los colegios del entorno y por tanto respecto de la experiencia escolar del alumnado y de las familias que han llegado al centro. Entre ellos podemos destacar el hecho de no utilizar libro de texto, emplear la metodología A.B.P., fomentar el uso de los dispositivos móviles en el aula (smartphones y tabletas), priorizar la educación emocional, y apostar por dar confianza al alumnado y exigirle a cambio responsabilidad, lo que implica tener paciencia con los resultados.

Ello ha hecho necesaria una intensa campaña de comunicación entre las familias, que ha servido para sentar las bases de una comunidad educativa que va consolidándose poco a poco.



### **3. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.**

#### 3.1 Objetivos para la mejora del rendimiento educativo.

- a. Incrementar la motivación del alumnado fomentando su participación y protagonismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje, y muy particularmente en los proyectos ABP que se desarrollan en el aula.
- b. Conectar los proyectos de aula con el mundo real y los intereses del alumnado para dotarlos de sentido y de un carácter experiencial que los haga más relevantes para ellos.
- c. Priorizar el empleo de metodologías activas en el aula, especialmente el Aprendizaje basado en proyectos (ABP), con el objetivo de favorecer el máximo desarrollo posible de las competencias básicas y la aplicación del conocimiento a la solución de problemas.
- d. Desarrollar la autonomía del alumnado como aprendices asignándoles responsabilidades y depositando confianza en ellos.
- e. Utilizar la autoevaluación y la autorregulación del aprendizaje del alumnado en el trabajo escolar.
- f. Fomentar el uso de las TIC con el objetivo de llegar a un modelo 1x1 (cada alumno su dispositivo) en el futuro.
- g. Contemplar en las programaciones didácticas el máximo grado de interrelación entre las materias de acuerdo con las indicaciones de Orden de 10 de agosto de 2007 que desarrolla el curriculum de la ESO en Andalucía.
- h. Crear espacios educativos donde cada discente tenga la oportunidad de demostrar su talento y de sobresalir como miembro creativo, crítico y productivo de la sociedad.
- i. Reducir el número de ausencias y retrasos del alumnado a partir del aumento de la comunicación de los tutores y tutoras con las familias.
- j. Tomar medidas para conseguir que el alumnado realice y entregue las tareas con regularidad contando con el apoyo de la comunidad educativa.

#### 3.2 Objetivos para la mejora de la convivencia.

- k. Acordar con el alumnado las normas de funcionamiento en general y las del uso de los dispositivos móviles en particular, en lugar de imponerlas.
- l. Fomentar la participación del alumnado en el programa de mediación escolar.

- m. Incluir contenidos relacionados con la educación emocional en el Programa de Acción Tutorial, en el Plan de Formación del profesorado, y también de un modo transversal en las materias.
- n. Minimizar las expulsiones del centro en lo posible tomando medidas previas encaminadas a asimilar los beneficios que tiene para todos un buen clima de convivencia.
- o. No interrumpir la actividad académica del alumnado expulsado mediante la colaboración con el Aula educativa del Ayuntamiento de Cártama, siempre que sea posible.
- p. Proporcionar herramientas para remediar y reparar actuaciones contrarias a las normas de convivencia.
- q. Incluir actuaciones encaminadas al tratamiento y la interiorización de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres destinadas a la comunidad educativa.

### 3.3 Objetivos referidos a la organización y funcionamiento del centro

- r. Contemplar en el horario del profesorado reuniones de coordinación y seguimiento de los proyectos ABP. Conseguir que haya dos docentes a la vez en el aula, siempre que el cupo de profesorado lo permita, para conseguir la máxima la individualización de la atención al alumnado.
- s. Priorizar la acción coordinada de los equipos educativos frente a la coordinación de los Departamentos didácticos. Crear cinco Departamentos didácticos: Departamento de Lenguas, Departamento de Ciencias Humanas, Departamento de Artes, Departamento de Ciencias de la vida, Departamento de Ciencia y Tecnología.
- t. Crear dos departamentos transversales junto a los tres ya existentes de DFEIE, DACE, Departamento de Orientación: *Departamento de Programas y Proyectos* y *Departamento de Tecnología para el aprendizaje*.
- u. Favorecer el uso de herramientas online para la comunicación y la coordinación de la actividad académica.

### 3.4 Objetivos referidos a la participación e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as.

- v. Dar a conocer nuestro proyecto y que las familias compartan los principios de nuestra filosofía de trabajo mediante la convocatoria de reuniones informativas.
- w. Fomentar la pertenencia al AMPA para facilitar la participación organizada en las iniciativas que se ponen en marcha en nuestra comunidad educativa.
- x. Conseguir la participación de las familias en proyectos ABP y actividades de aula con el profesorado.

- y. Promover la formación de las familias como acompañantes cualificados del aprendizaje de sus hijas e hijos, especialmente en la educación emocional, la práctica de la lectura y el uso inteligente y responsable de las TIC.
- z. Facilitar la formación de voluntarias y voluntarios para intervenir en calidad de expertos, cuando se considere oportuno o necesario.

Establecer una comunicación cotidiana acerca de las tareas que se realizan en el aula o, de modo habitual, fuera de ella.

### 3.5. Objetivos referidos a la formación del profesorado.

- aa. Fomentar la formación del profesorado, especialmente mediante proyectos de Formación en centro que garanticen que los contenidos de la formación se aplican en el aula.
- bb. Contemplar tanto en los Claustros como en las sesiones de formación reflexiones sobre nuestra práctica y el desarrollo del proyecto educativo que permitan construir una comprensión compartida de dicho educativo.

## **4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA**

Las líneas de actuación pedagógica constituyen el referente que orienta la práctica docente y las decisiones del centro, y están encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, a proporcionar la mejor atención educativa y a velar por el interés general de la comunidad del IES Cartima. El principio básico en el que se fundamentan es el desarrollo personal en libertad, y la asunción de una conducta responsable y el respeto a los demás.

Se sustentan en los valores y principios que preconiza la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Ley Orgánica de Educación, la LOMCE, la Ley de Educación de Andalucía, y el Reglamento Orgánico de los IES (Decreto 327/2010, de 13 de julio), además de las regulaciones normativas pertinentes y las características propias del contexto educativo (medio cultural, social, económico, perfil del alumnado, etc).

Y asumen los principios de dignidad, libertad, igualdad, equidad y participación, que van a inspirar toda la actividad pedagógica, orientada al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado (formación integral), en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Asumimos los principios que la LOMCE establece para la Educación Secundaria Obligatoria:

- a) La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico,

artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

- b) En la Educación Secundaria Obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.
- c) La Educación Secundaria Obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al logro de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y la adquisición de las competencias correspondientes y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y competencias y la titulación correspondiente.

Para establecer las líneas pedagógicas de nuestro centro nos parece necesaria una reflexión sobre la escuela que queremos. Y así aspiramos a que la nuestra sea:

- una escuela acogedora y cálida en la que cada persona sea entendida como un ser único, donde se dé un clima de comunicación y convivencia propicio para el adecuado desarrollo emocional y personal, así como para la expresión de sentimientos y afectos entre los miembros de la Comunidad, lejos de modelos estereotipados de relaciones que condicionen los vínculos afectivos creados. Es la escuela de la escucha atenta y la mirada cálida que favorece los afectos, el cariño y la seguridad en uno mismo y en los demás;
- y un centro de construcción de saberes y conocimientos, donde se planifica todo para favorecer los procesos de análisis, contraste, investigación e indagación de sus miembros.
- Es un centro en el que se cuestiona todo lo aprendido y se propicia una visión global de los aprendizajes al servicio del desarrollo de las competencias que entiende que todo se orienta y organiza en función del alumnado, de los procesos de enseñanza-aprendizaje y en la que el curriculum es una herramienta flexible de trabajo, que está al servicio del profesorado y no al revés, con programaciones abiertas y flexibles, con una evaluación que sirva para aprender y reorientar todos los procesos de manera continua y sistemática.
- en la que los jóvenes tengan voz , responsabilidad y puedan participar en la toma de decisiones sobre los temas a investigar, la evaluación, el funcionamiento del propio centro... Una escuela donde haya tiempo para todos y permita recrear dinámicas cooperativas de funcionamiento en equipo del profesorado.
- que forme personas competentes y autónomas, que acepten responsabilidades y que sepan ejercer su autonomía respetando al otro. Es una escuela que, teniendo como base un proyecto equitativo e igualitario mantiene unas expectativas altas respecto al alumnado, procurando el desarrollo de todas sus posibilidades y cualidades humanas o competencias mediante una enseñanza reflexiva, crítica, comprometida y solidaria ante las injusticias sociales;
- una escuela multicultural en la que la diversidad es entendida como un valor, una oportunidad de enriquecernos, de ejercer el respeto y de crecer comprendiendo que todas las personas independientemente de sus capacidades físicas, psicológicas, razas, etnias, género, cultura, religión tienen los mismos derechos que hemos de respetar;
- y respetuosa con la cultura de la adolescencia y la juventud, centrada en el máximo respeto a los diferentes ritmos de desarrollo y aprendizaje del alumnado, que ofrece un curriculum abierto y flexible para que todos consigan elaborar su propio itinerario formativo de manera satisfactoria;

- que permite aprender a ser en comunidad, en relación con los demás y construir nuestra propia identidad individual y social dentro del grupo, favoreciendo unas interacciones ricas, auténticas y de confianza entre los miembros de la comunidad, que enriquecen al individuo y al entorno por igual;
- abierta a la formación inicial y permanente del profesorado, vinculada a la Universidad y el Centro de Profesorado como un proceso de investigación-acción cooperativa de calidad para todo el profesorado.
- que forme personas sanas tanto física como psíquica y emocionalmente. Es la escuela de la risa, preocupada por el bienestar tanto individual como el del grupo, en la que sus miembros se preocupan por ayudar a los demás en todo lo posible.
- abierta al entorno, en permanente diálogo con él. Es la escuela que absorbe e irradia la cultura de su entorno para transformarlo y mejorarlo en favor de la igualdad y la justicia social, basada en el desarrollo del espíritu crítico hacia el mismo, no limitándose a reproducir modelos y esquemas heredados. Es una escuela como centro cultural en la que todos aprendemos, cuyas actividades tienen un impacto social que no está limitado por las paredes físicas del centro;
- una escuela de vida, democrática y abierta a la participación de toda la comunidad educativa, en la que aprendemos a través de experiencias reales, haciendo cosas de verdad y con sentido para todos. Una Comunidad en la que todos los miembros comparten los principios establecidos, abierta al diálogo y al contraste entre sus miembros, con la participación democrática como eje organizativo de toda la comunidad.
- con identidad propia, basada en las experiencias pasadas, presentes y futuras y que va creando una conciencia de grupo gracias a la formación de un nosotros en conexión con nuestras biografías.
- Una escuela ecológica, sostenible, verde y reciclada.

En resumen, nuestra acción pedagógica persigue una escuela pública de calidad, donde prime el esfuerzo compartido, la superación personal y profesional y el afán de encontrar soluciones alternativas, mediante la estimulación de la creatividad, la cohesión del grupo y la diversidad de criterios.

Como principio general de actuación con el alumnado el profesorado depositará confianza en ellos, y a la vez les exigirá responsabilidad tanto en lo que se refiere a su actividad académica como en lo que concierne a la convivencia.

En cuanto al modelo de organización apostamos por priorizar la coordinación de la acción docente de los equipos educativos por lo que se contemplarán momentos de encuentro en los horarios del profesorado que faciliten dicha coordinación y permitan el diseño y el seguimiento de proyectos A.B.P.

Con este mismo objetivo y comenzando en la



primera quincena de septiembre al profesorado que llegue al centro se le ofrecerá formación inicial cada año, que estará contemplada en nuestra organización y en la Formación en centros.

El desarrollo de los proyectos A.B.P. exigirá en algunas ocasiones la flexibilización de los horarios y el uso de espacios del centro alternativos al aula donde está trabajando el grupo partiendo siempre del citado principio de confianza y responsabilidad. Esta flexibilización se hará siempre a partir de una planificación y organización alternativas, y tanto el profesorado como el alumnado estarán informados de la misma para evitar improvisaciones que ocasionen problemas en el centro.

Para que este modelo organizativo sea viable es imprescindible hacer una apuesta fuerte por la convivencia por lo que el profesorado colaborará con el Departamento de Orientación en las actividades que este proponga en relación con el clima de convivencia del centro (talleres, mediación escolar, etc.).

Tal y como se contempla en los objetivos para la mejora del centro nuestra organización promoverá que haya más de un docente en el aula siempre que sea posible, y que las familias también puedan participar en la actividad académica.

En cuanto a los planes y programas que funcionan en el centro hacemos de la convivencia una prioridad haciendo que los objetivos de *Escuela espacio de paz* se integren en los proyectos A.B.P. que desarrollamos. A la vez permitimos su consecución facilitando la realización de actividades que encaminadas a favorecer la cultura de la paz en el centro.

De la misma forma los objetivos del plan para la igualdad entre hombres y mujeres serán contemplados en los proyectos y prestaremos atención a las convocatorias de la administración que contribuyan a alcanzar dichos objetivos con el fin de alcanzar las máximas cotas de igualdad efectiva.

También nos parece esencial el fomento de la lectura tanto entre jóvenes como entre adultos por lo que promoveremos el uso de la Biblioteca como espacio de actividad académica y cultural tanto por la mañana como por las tardes tratando de implicar a madres y padres mediante el programa de *Familias lectoras*.

## **5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO**

### **Objetivos generales**

Durante su paso por el IES Cartima en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria el trabajo coordinado del equipo docente contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer de forma responsable sus derechos y deberes como ciudadanos, limitados por las leyes y el respeto al resto de sus iguales, conociendo y practicando la solidaridad desde una posición de comprensión de la igualdad de todos los seres humanos, sin distinción de sexo o género, asumir que la cooperación y el diálogo son las bases del buen funcionamiento de una sociedad que entiende la pluralidad y la diversidad como riquezas, preparándose para el correcto ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

c) Comprender que la virtud y el hábito de la disciplina, el estudio y el trabajo individual y en equipo no son innatas a la persona, ni son un regalo que uno recibe, sino por el contrario, son una cierta forma de ser, de encarar el trabajo, comprender y comportarse, que se crea a través de la práctica y son condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y vehículo de desarrollo personal.

d) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

e) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

f) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

g) Entender la tecnología como elemento de comunicación y de trabajo cotidiano. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación que les permita generar y difundir su propio conocimiento.

- h) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada .Apoyarse en las lenguas para acceder a la información y promover el entendimiento entre las personas de otras culturas para evitar los conflictos y facilitar la comprensión del otro
- i) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación. Entenderlas como una parte fundamental de la cultura.
- j) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- k) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como reconocer a nuestra sociedad como multicultural y superar prejuicios basados en la raza o la etnia. Conocer el patrimonio histórico en sus diferentes vertientes, artísticas y culturales.
- l) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

La concreción del currículo tiene que estar condicionada por el contexto para que el aprendizaje sea relevante y significativo para el alumnado. Cuando, además, esta concreción persigue el desarrollo holístico y global del alumnado, se hace imprescindible la coordinación de todas las materias y disciplinas desde una mirada que englobe al alumnado como sujeto que evoluciona desde todos ámbitos (personal y académico).

En consecuencia, aunque existan momentos puntuales para celebrar efemérides conmemorativas, se planificará dentro de todos los proyectos ABP la integración de la educación en valores y la igualdad de género de modo interdisciplinar y natural, es decir, los proyectos y el día a día del centro contemplarán “el saber (con)vivir”. Incluso en ocasiones se convertirán en los retos que impulsen el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Por ello, aunque cada departamento didáctico seleccionará, agrupará y ordenará los contenidos imprescindibles dentro de la etapa, el trabajo en los diferentes proyectos requerirá del equipo educativo de una estrecha coordinación y colaboración para el logro del éxito esperado en el alumnado.

Aclarado esto, este apartado prestará una especial atención a la estructura de los órganos de coordinación docente para facilitar la implementación efectiva de la actuación pedagógica propuesta.

## **Criterios pedagógicos para la gestión de la organización**

La estructura organizativa favorecerá la aplicación en la práctica de las iniciativas docentes encaminadas a la coordinación. Para ello se contemplarán aquellos criterios pedagógicos que contribuyan a la consecución de los objetivos de la etapa educativa. Así pues, serán indicadores a considerar aquellos que contribuyan a:

- a) Potenciar y facilitar la colaboración y el trabajo en equipo del profesorado.
- b) Facilitar las condiciones para que la metodología didáctica, la atención a la diversidad y la evaluación sean elementos vertebradores del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- c) Posibilitar que las programaciones didácticas de las diferentes áreas y materias se basen en el desarrollo de las competencias clave del alumnado a través de los proyectos y tareas.
- d) Activar el diseño e implementación de proyectos interdisciplinares que posibiliten la concreción efectiva de contenidos desde las diferentes áreas y/o materias.
- e) Establecer mecanismos de atención interdisciplinar a la hora de atender a la diversidad y contribuir así al seguimiento más cercano del alumnado.
- f) Impulsar el hábito y disfrute de la lectura y la mejora de la competencia comunicativa del alumnado.
- g) Estimular el sentido crítico e indagatorio en el alumnado, así como despertar su interés por el conocimiento científico y humanista de manera similar a como sucede en el mundo real.
- h) Propiciar la transferencia de saberes, de capacidades, de hábitos, de actitudes y de valores entre las áreas y materias.
- i) Favorecer la integración de las TICs y las TACs para la comunicación y el trabajo cotidiano, en grupo o individual.
- j) Potenciar la evaluación para el aprendizaje, tanto para el desarrollo personal y académico del alumnado como para la profesionalización docente.
- k) Favorecer el intercambio de experiencias y conocimientos pedagógicos entre el profesorado de un mismo centro.
- l) Iniciar procesos de formación, innovación e investigación en el equipo docente y en la comunidad educativa.

## **Organización de la coordinación en el centro**

El equipo educativo será el eje en torno al cual girará la organización del centro con el fin de priorizar la coordinación de la acción docente y el desarrollo de proyectos interdisciplinares. Algunas medidas contempladas:

- Inclusión en el horario regular de una hora de reunión semanal para todos los miembros de cada equipo de modo que el seguimiento de la evolución del alumnado sea más estrecho y la información que proporcionemos a las familias más actualizada. Esta medida supondrá que el número de grupos que imparte cada docente habrá de ser el menor posible.
- La acción tutorial, elemento clave en los IES, también se verá beneficiada con esta organización entorno al equipo educativo, ya que, podrá ser mucho más ágil la adopción de medidas encaminadas a resolver posibles problemas de convivencia, de dificultad en el aprendizaje o a trabajar determinados contenidos transversales.

Asimismo, la estructura de los órganos de coordinación docente debe facilitar la puesta en práctica efectiva de proyectos ABP y las líneas de actuación pedagógica. Para ello la coordinación de las materias se hará a través de cinco Departamentos Didácticos repartidos por ámbitos o materias. La distribución por Departamento y materia impartida será la siguiente:

- Departamento de Lenguas (Lengua y Literatura, Inglés y Alemán).
- Departamento de Ciencias Sociales y Humanas (Geografía e Historia, Economía; Valores Éticos, Educación para la Ciudadanía y Derechos humanos, Latín, Cultura Clásica, Filosofía Iniciación a la Actividad Emprendedora.)
- Departamento de Artes (Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Música, Artes Escénicas y Danza, Dibujo Técnico).
- Departamento de Ciencias de la Vida (Biología y Geología, Física y Química, Educación Física).
- Departamento de Ciencia y Tecnología (Matemáticas, Tecnología, Matemáticas A, Matemáticas B, Informática; Cultura Científica y Ciencias aplicadas a la actividad Profesional)

Estos Departamentos, se agruparán en las Áreas de Competencias: Área socio-lingüística, Área científico-tecnológica y Área artística.

Junto a los Departamentos Didácticos se establecen otros de carácter transversal<sup>1</sup> según el modelo planteado en el IES Ítaca (Lázaro y Lázaro, 2013<sup>2</sup>):

- Departamento de Orientación
- Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa
- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares
- Departamento de Programas y Proyectos.
- Departamento de Tecnología para el aprendizaje.
- Departamento de Convivencia.

## **Composición, funciones y reparto horario de los órganos de coordinación**

El Decreto 327/2010 de 13 de julio determina las funciones, composición y competencias de las Áreas de competencias (artículo 84) y de los Departamentos (artículos 85, 87, 92, 93 y 94).

Junto a las funciones otorgadas en estos artículos, a los Jefes de los Departamentos didácticos se les atribuye también las competencias para:

- a) Promover actuaciones encaminadas a desarrollar proyectos ABP coordinados entre los miembros del departamento, para que se tengan en cuenta la secuenciación y temporalización más eficaz de las tareas y los contenidos.
- b) Hacer el seguimiento de las líneas de actuación prioritarias del centro informando al ETCP del desarrollo de los diferentes programas y proyectos.

<sup>1</sup> Amparados en el Decreto 327/2010 de 13 de julio artículo 82, apartado 2 y en los artículos 84, 85, 87, 92 y 93.

<sup>2</sup> Lázaro Plaza, C. y Lázaro Plaza, T. (2013). La estructura de departamentos. Base para el cambio de modelo pedagógico. *Aula de Secundaria*, N. 4, pp. 24-28

3. Informar al profesorado sobre líneas de investigación de las didácticas específicas innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo y a la metodología ABP.

A continuación detallamos la composición y las funciones de los dos Departamentos creados al amparo del artículo 82 (punto 2).

### **Departamento de formación, evaluación e innovación educativa (Artículo 87).**

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa (D.FEIE) estará compuesto por:

- La persona que ostente la jefatura del departamento.
- Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas. Dicha coordinación propondrá como miembro del departamento del FEIE a quien ejerza el liderazgo de una de las siguientes Jefaturas, con el objetivo de lograr una mayor coordinación.
- Jefa/e de Departamento de Programas y Proyectos.
- La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.

El D.FEIE realizará las siguientes funciones:

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros. Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- d) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades. Actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- e) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- f) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
- g) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- h) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- i) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
- j) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

- k) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- l) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- m) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

### **Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (D.A.C.E.)**

El departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares estará compuesto por:

- a) La persona que ostente la jefatura del departamento.

El D.A.C.E. realizará las siguientes funciones:

- a) Promocionar, organizar y coordinar las actividades complementarias y extraescolares en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.
- b) Redactar una programación a principio de curso cuidando de que las actividades estén compensadas entre los grupos y adecuadamente temporalizadas.
- c) Organizar y coordinar con Jefatura de estudios la participación del profesorado en los proyectos que impliquen a más de un área de competencia.
- d) Coordinar las actuaciones cuando se esté llevando a cabo una actividad que requiera una salida fuera del centro de más de un día.
- e) Colaborar en la organización y aplicación de las pruebas externas (si las hubiera).
- f) Organizar el uso racional de los espacios para un aprovechamiento apropiado y equitativo.
- g) Realizar y hacer el seguimiento de un protocolo de actuación para las salidas/actividades.
- h) Junto con FEIE, Jefatura de Estudios gestionar posibles proyectos Erasmus+.

### **Departamento de Programas y Proyectos**

El departamento de Programas y Proyectos estará compuesto por:

- La persona que ejerza la jefatura.
- El jefe o jefa del departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

El departamento de Programas y Proyectos realizará las siguientes funciones:

- a) Dinamizar la puesta en marcha de proyectos y supervisar el seguimiento de los proyectos A.B.P.
- b) Promover la colaboración con el centro de instituciones y entidades como la Universidad, el Ayuntamiento, empresas privadas, etc.
- c) Promover la inclusión en las programaciones didácticas de una metodología activa y participativa para el alumnado, primando la investigación del alumnado.

- d) Informar y acompañar al profesorado que llegue nuevo al centro en la metodología y práctica ABP.
- e) Revisar los criterios de evaluación de las programaciones didáctica y la aplicación de los mismos para garantizar el uso formador de la evaluación para el alumnado.
- f) Proponer y activar acciones evaluativas interdisciplinares para la comprobación de adquisición de competencias y habilidades por parte del alumnado, por ejemplo criterios determinados en una rúbrica para un proyecto.
- g) Coordinar la relación y actuación de otras instituciones que puedan implicarse en el desarrollo de los proyectos.
- h) Junto con el FEIE, elaborar un plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

## **Departamento de Tecnología para el aprendizaje**

El departamento de Tecnología para el aprendizaje estará compuesto por:

- La persona que ejerza la jefatura

El departamento de Tecnología para el aprendizaje realizará las siguientes funciones:

1. Velar por la inclusión transversal de la tecnología de la información y la comunicación dentro de las programaciones para una correcta adquisición de la competencia digital de alumnado.
2. Apoyar y acompañar al profesorado en el desarrollo de esta competencia docente si así lo requiere.
3. Coordinar y realizar el seguimiento de las tareas encaminadas a poner la tecnología al servicio del aprendizaje.
4. Apoyo al profesorado en la solución de problemas derivados del uso de las TIC.
5. Impartir puntualmente alguna sesión de formación a las familias sobre herramientas básicas que se utilizan en clase.

## **Departamento de Convivencia**

El departamento de Convivencia estará compuesto por:

- La persona titular de la jefatura del departamento.
- Un profesor o profesora por cada área de competencia, designados por la persona titular de la dirección a propuesta del jefe del departamento.
- Los tutores de los grupos de ESO.
- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación, u otro componente del departamento en el que delegue.

El departamento de de Convivencia realizará las siguientes funciones:

- Coordinar el Plan de Convivencia del Centro.
- Asesorar a la Comisión de convivencia del Consejo Escolar en la propuesta de medidas para la mejora de la convivencia.
- Hacer el seguimiento del cumplimiento de las tareas reparadoras del alumnado

- Dinamizar los mecanismos de participación del alumnado en la vida del centro (delegados, junta de delegados, asociación de alumnos, representantes en el consejo escolar) para un buen desarrollo del Plan de Convivencia.
- Dinamizar los mecanismos de participación de las familias: Delegados, AMPA, representantes del Consejo Escolar, etc.
- Coordinación con otras instituciones y ONG para abordar la Educación Global/educación para el desarrollo.
- Dinamizar la coordinación de los planes y programas, especialmente los referidos a la educación en valores: Escuela: Espacio de Paz, Igualdad, Interculturalidad, Medio ambiente, Hábitos de Vida Saludable.

## **6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.**

Los centros docentes deben especificar en su proyecto educativo los procedimientos y criterios de evaluación comunes que ayuden al profesorado a valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y de los objetivos generales de la etapa y faciliten la toma de decisión más adecuada en cada momento del proceso evaluador. Deberá entenderse por criterios de evaluación comunes el conjunto de acuerdos incluidos en el proyecto educativo que concretan y adaptan al contexto del centro docente los criterios generales de evaluación establecidos en el Decreto 231/2007, de 31 de julio, en la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la demás normativa que resulte de aplicación.

En virtud de esta orden destacamos que la evaluación del alumnado se llevará a cabo por el profesorado, teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado. En todo caso, los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos.

La evaluación del alumnado estará orientada a mejorar sus resultados académicos y deberá incluir indicaciones concretas sobre cómo conseguir dicha mejora en los distintos aspectos del curriculum de las que se informará al alumnado y a su familia o tutores legales, como mínimo, tras cada sesión de evaluación.

### **SESIONES DE EVALUACIÓN**

El ETCP elaborará cada curso el calendario anual de las sesiones de evaluación, que contendrá las fechas de la evaluación inicial, de la primera evaluación, de la evaluación intermedia, de la segunda evaluación, de la evaluación ordinaria y de la evaluación extraordinaria. Se informará del mismo al

profesorado con suficiente antelación. La evaluación inicial se hará antes de que acabe el mes de octubre.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de dicha evaluación inicial, tomará las decisiones relativas al desarrollo del currículo para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado, y adoptará las medidas pertinentes de refuerzo de materias instrumentales básicas para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Para que el seguimiento de la evolución del alumnado sea más eficaz, además de la evaluación inicial, la primera, la segunda y la final, se celebrarán dos evaluaciones intermedias una durante el segundo trimestre y otra durante el tercero, haciendo un total de seis sesiones de evaluación a lo largo del curso más la convocatoria extraordinaria de septiembre. De este modo reforzamos la detección de dificultades del alumnado y podremos tomar medidas cuanto antes para permitir que el alumnado continúe su proceso de aprendizaje. Tanto en la evaluación intermedia del segundo trimestre como en la evaluación inicial se priorizará la atención sobre el alumnado con más dificultades.

El alumnado tiene derecho a recibir las medidas de atención a la diversidad que procedan, y podrán ser adoptadas en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La evaluación será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. Dicho equipo podrá recabar el asesoramiento del Departamento de Orientación. El profesorado responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.

Cada sesión de evaluación tendrá un miembro del equipo directivo de referencia y será conducida por el profesor o profesora responsable de la tutoría, que deberá cumplimentar un actilla específica que será facilitada por Jefatura de Estudios. Esta incluirá los acuerdos y decisiones adoptados durante la sesión, las firmas de todos los miembros del equipo docente presentes más las incidencias y valoraciones más reseñables. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Las notas se introducirán en Séneca con al menos veinticuatro horas de antelación respecto de la sesión correspondiente. Si un docente tiene problemas para introducir las notas en Séneca, deberá comunicarlo de inmediato a la Jefatura de Estudios.

Las notas de materias pendientes serán introducidas por el profesor o profesora que ejerza la Jefatura de departamento correspondiente.

Los resultados de las evaluaciones intermedias no será necesario comunicarlos con el boletín de notas que ofrece Séneca.

El profesorado responsable de la tutoría informará a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas, con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en su proceso educativo. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente, sin menoscabo de que cualquier profesor o profesora pueda realizar también esta función.

## **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

Para evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje se hará uso de diversos instrumentos de evaluación de manera que la información sobre el progreso del alumnado pueda ser contrastada y variada.

Dado el valor que tiene para nuestro proyecto educativo el desarrollo competencial y para facilitar la evaluación del mismo se recomienda el uso de rúbricas de evaluación que contemplen criterios relacionados con las competencias a desarrollar y de portafolios. Es necesario que el alumnado conozca los criterios de evaluación al principio de cada bloque de trabajo (proyecto A.B.P., tarea, situación de aprendizaje, unidad didáctica, ...) para que la evaluación le sirva como brújula que oriente su actividad.

También es esencial que el alumnado desarrolle habilidades para autorregular su aprendizaje para lo que se deberán utilizar herramientas y estrategias para la autoevaluación y la co-evaluación del mismo.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse sus enseñanzas con adaptaciones curriculares será competencia del equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación.

Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

Y entre las medidas que tomaremos para favorecer el éxito escolar de todo el alumnado destacamos una orientación de las horas de libre disposición destinada a reforzar la competencia lingüística en Inglés y Español, la competencia matemática, y la competencia digital.

## **CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

Para decidir sobre la promoción del alumnado se atenderá a la adquisición de las competencias básicas y a la consecución de los objetivos. Promocionará al curso siguiente el alumnado que tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo.

Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación, a partir de las competencias básicas alcanzadas, y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

El alumnado y sus familias podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final así como sobre los de la evaluación extraordinaria.

El alumnado que promoció sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa, lo que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y obtención de la titulación. Corresponde a los departamentos didácticos la organización de estos programas. De su contenido se informará al alumnado y a sus familias al comienzo del curso escolar.

El alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa.

El equipo docente, asesorado por el departamento de Orientación, oído el alumno o la alumna y su familia, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en ESO o de la misma se deriven beneficios para su desarrollo personal o su socialización.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

## **RECLAMACIONES SOBRE LAS CALIFICACIONES**

El alumnado y sus padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada curso, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación.

En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno o alumna, este, o su padre, madre o tutores legales, podrá solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación, incluyendo en dicha solicitud cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad.

Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través del Jefe o Jefa de estudios, quien la trasladará al Jefe o Jefa del departamento didáctico responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor o profesora tutora. Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción o titulación, el Jefe o Jefa de estudios la trasladará al profesor tutor o profesora tutora del alumno o alumna.

En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia el profesorado del departamento contrastará en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.

Tras este estudio el departamento didáctico elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.

El Jefe o Jefa del departamento didáctico correspondiente trasladará el informe elaborado al Jefe o Jefa de estudios, quien informará al profesor tutor o tutora haciéndole entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción y titulación establecidos con carácter general en el centro, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.

Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción o titulación, adoptada para un alumno o alumna, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

El profesor tutor o la profesora tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el centro en el Proyecto Educativo.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES

Como criterios comunes a todas las materias para evaluar al alumnado establecemos los siguientes:

- planificación y organización del trabajo,
- trabajo en equipo,
- búsqueda y selección de información fiable
- expresión tanto oral como escrita.

Estos criterios se publicarán en el tablón de anuncios del centro así como en la web para facilitar el acceso a dicha información.

El profesorado aplicará la siguiente rúbrica, elaborada y aprobada en Claustro, para evaluar estos criterios:



	<b>EXCELENTE</b>	<b>NOTABLE</b>	<b>NECESITO MEJORAR</b>	<b>SUSPENSO</b>
<b>TRABAJO EN GRUPO</b>	<p>Todos trabajamos nuestra parte, participamos en las discusiones y aportamos ideas al grupo. Presento evidencias al grupo de mi trabajo.</p> <p>Todo el grupo nos reunimos (presencialmente o en Hangout).</p> <p>Si me preguntan soy capaz de explicar lo que ha hecho cada compañero de mi grupo.</p> <p>Lo que hemos puesto en el portfolio coincide con lo que el profesor ha visto en clase.</p>	<p>Todos trabajamos nuestra parte, participamos en las discusiones y aportamos ideas al grupo. Presento evidencias al grupo de mi trabajo.</p> <p>Todo el grupo nos reunimos (presencialmente o en Hangout).</p> <p>Si me preguntan no soy capaz de explicar lo que ha hecho algún compañero de mi grupo.</p> <p>Lo que hemos puesto en el portfolio no coincide totalmente con lo que el profesor ha visto en clase.</p>	<p>Todos trabajamos nuestra parte, participamos en las discusiones y aportamos ideas al grupo. No todos presentamos evidencias al grupo de nuestro trabajo. Algún miembro del grupo no se reúne (presencialmente o en Hangout).</p> <p>Si me preguntan no soy capaz de explicar lo que ha hecho algún compañero de mi grupo.</p> <p>Lo que hemos puesto en el portfolio no coincide en gran parte con lo que el profesor ha visto en clase.</p>	<p>No todos trabajamos nuestra parte, ni participamos ni aportamos ideas al grupo. Casi nadie presenta evidencias al grupo de mi trabajo. Los miembros del grupo no se reúnen (presencialmente o en Hangout) Si me preguntan no soy capaz de explicar lo que ha hecho algún compañero de mi grupo. Lo que hemos puesto en el portfolio no coincide con lo que el profesor ha visto en clase.</p>

<b>PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO</b>	Organizo mi material en las distintas asignaturas.	Tengo mi material organizado pero las asignaturas están juntas.	Tengo el material pero no está organizado.	No sé dónde está mi material
	Apunto todo lo que tengo que hacer y lo marco cuando lo he hecho.	Apunto todo lo que tengo que hacer pero no reviso si lo he hecho.	Apunto algunas veces las tareas en la agenda, pero no las reviso.	No apunto nada de lo que tengo que hacer.
	Planifico, y trabajo según lo planificado.	A veces cumplo lo que he planificado.	Trabajo sin ser constante en la planificación.	No planifico y por tanto no trabajo.
	Siempre entrego las tareas intermedias y la final en su tiempo.	A veces entrego las tareas intermedias fuera de plazo, pero la final en su tiempo.	Frecuentemente no cumplo los plazos, pero al final entrego todas las tareas.	Siempre se me pasan los plazos y... ya no entrego las tareas.
	Siempre ordeno mis ideas antes de expresarlas utilizando alguna técnica de estudio (mapa conceptual,	A menudo, pero no siempre ordeno mis ideas antes de expresarlas utilizando alguna técnica de estudio (mapa	Algunas veces ordeno mis ideas antes de expresarlas utilizando alguna técnica de estudio (mapa conceptual, esquema, guión, ...)	Nunca ordeno mis ideas antes de expresarlas utilizando alguna técnica de estudio (mapa conceptual, esquema,

	esquema, guión, ...)	conceptual, esquema, guión, ...)		guión, ...)
<b>SELECCIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA WEB</b>	Siempre compruebo quién es el autor/a y busco información sobre él o ella.	Compruebo quién es el autor/a y a veces busco información sobre él o ella.	Compruebo quién es el autor/a pero no busco información sobre él o ella.	Nunca me fijo en quién es el autor/a de la web. Me quedo con la primera que me ofrece el buscador.
	Me fijo en los datos de contacto y siempre leo los comentarios que hacen los usuarios.	Me fijo en los datos de contacto y a veces leo los comentarios que hacen los usuarios.	Frecuentemente busco los datos de contacto aunque no leo los comentarios que hacen los usuarios.	No busco los datos de contacto ni los comentarios de los lectores me parecen interesantes.
	Siempre contrasto la información de la web con otras fuentes de internet u otro soporte.	Casi siempre contrasto la información de la web con otras fuentes de internet u otro soporte	Sólo en alguna ocasión contrasto la información de la web con otras fuentes de internet u otro soporte.	Nunca contrasto la información de la web con otras fuentes de internet u otro soporte.
	Compruebo que la expresión escrita es correcta.	Suelo prestar atención a que la expresión escrita sea correcta.	Me cuesta entender si la expresión escrita es correcta.	No presto atención a la expresión escrita.
	Siempre busco la fecha de la última publicación para comprobar que información está actual	En ocasiones busco la fecha de la última publicación para saber si la información está actualizada.	Busco la fecha de la última publicación aunque uso la información de todos modos.	No es importante si la web no está actualizada.

## 7. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

### RECUPERACIÓN DE PENDIENTES

Para recuperar las asignaturas pendientes en Junio los alumnos y alumnas podrán presentarse a la convocatoria de Septiembre.

El procedimiento general de recuperación será la entrega de tareas o la realización de exámenes durante los días 1, 2 ó 3 de septiembre por la mañana. Cuando así lo establezca el departamento también podrán tenerse en cuenta algunas notas del curso, como porcentajes de comportamiento o desarrollo de las competencias. Cada departamento fijará las pruebas escritas y las tareas a realizar. También dependerá del departamento establecer los porcentajes asignados a las tareas y pruebas escritas. Cada departamento definirá si se guarda la materia correspondiente a trimestres superados, o si sin embargo el alumnado debe recuperar la asignatura completa.

Para orientar al alumnado todas las materias pendientes entregarán un informe personalizado donde se explicará la forma de recuperar y los objetivos pendientes de alcanzar.

Las fechas de recuperación se establecerán en Junio en el panel de información del centro.

Las características particulares de cada asignatura para recuperación de pendientes de 1º de ESO son las siguientes:

**Inglés:** Se les propondrá un plan de trabajo específico.

**Sociales:** En caso de que el alumnado no alcance los objetivos al final del curso tendrá la posibilidad de recuperación en septiembre como dictamina la ley mediante la realización de una serie de ejercicios de refuerzo obligatorios a realizar en la libreta durante el verano, y una prueba escrita en septiembre fijada por el departamento y cuya fecha establecerá la directiva del centro.

Por último, si los alumnos promocionan con la asignatura valorada negativamente se establece un sistema de recuperación a lo largo del curso mediante ejercicios de recuperación que se entregarán al final del primer trimestre para ser entregados en la segunda quincena de enero, y al final del segundo trimestre para ser entregados la última semana de abril, estos ejercicios serán corregidos por cada profesor que imparta la materia y devueltos a los alumnos, dos semanas después se hará una prueba escrita basada en dichos ejercicios y el texto del libro.

**Música:** El alumnado que no alcance los objetivos al final del curso podrán recuperar en septiembre si presenta las tareas marcadas en su informe personalizado.

**Ciencias Naturales:** Prueba escrita de los trimestres no superados.

**Tecnología:** El alumnado pendiente de recuperación presentará las tareas marcadas en su informe personalizado y tendrá que responder a preguntas sobre las mismas para verificar que su realización le ha permitido adquirir los aprendizajes correspondientes a los objetivos de la asignaturas.

**Matemáticas:** Para los alumnos que en la evaluación final no alcancen los objetivos marcados en la asignatura, se realizará una prueba extraordinaria en septiembre. Se elaborará un informe personalizado para cada alumno en el que se especificarán los contenidos y criterios de evaluación no superados y se le informará de las actividades que debe realizar y entregar al profesor. Además tendrá que realizar una prueba escrita que evalúe los criterios anteriores. Con este material se elaborará una nueva calificación en la que las actividades realizadas contarán un 20% y la prueba escrita un 80%.  
En 1º de ESO se evaluará al alumnado sólo de aquellos trimestres no superados.

## 8. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El modelo educativo en Andalucía se concreta básicamente en el marco referencial legislativo de la LEA, y en la Orden de 25 de Julio de 2008, por la que se regula la Atención a la Diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales y su atención educativa deben fundamentarse siempre en los principios de normalización e inclusión escolar.

El alumnado con necesidades educativas especiales cursará las idénticas enseñanzas que el resto de modo que se le garantice las condiciones necesarias para alcanzar las competencias básicas establecidas para la enseñanza obligatoria en el artículo 38 de la LEA 2007. De esta forma, tendrá el mismo currículo de referencia y se trabajará para la adquisición de las mismas competencias básicas en la etapa obligatoria.

El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) debe ser el contexto en torno al cual se articulan las directrices, estrategias y actuaciones que posibiliten intervenir teniendo en cuenta las necesidades y capacidades de cada alumno/a. Esta diversidad, por tanto, requiere enfoques diversos y distintos grados de ayuda educativa que debe partir de la competencia inicial de los alumnos e intentar desarrollar opciones de enseñanza/ aprendizaje alternativas y adaptadas. Esto nos conduce a una diversificación de procedimientos a seguir e implica la responsabilidad de todo el profesorado en una actuación coherente y coordinada.

Como parte integrante del Proyecto Educativo de Centro, el objetivo fundamental del PAD será conseguir una educación individualizada y de calidad para todo el alumnado del centro, y fundamentalmente para aquellos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo.

En este modelo se priorizan los principios de equidad y de inclusión educativa con el propósito último de promover una cultura escolar basada en el éxito académico y el máximo desarrollo de las competencias de todo el alumnado, así como en la participación activa y democrática de toda la comunidad educativa en la vida social y escolar del centro.

## **PRINCIPIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Seguendo la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, proponemos como principios generales para la atención a la diversidad de nuestro alumnado los siguientes:

- a) La atención a la diversidad será nuestra pauta ordinaria en la acción educativa.
- b) Dispondremos las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que nos permitan, en el ejercicio de nuestra autonomía, una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de sus enseñanzas, así como la atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.
- c) Debido al carácter obligatorio de la educación básica, las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos establecidos en el currículo, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.
- d) A tales efectos, han de establecerse los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que puedan presentar los alumnos, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.
- e) Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deben contemplar la inclusión escolar y social, y no pueden suponer, en ningún caso, una discriminación que impida al alumnado lograr los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.
- f) El tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje, o insuficiente nivel curricular será el que asegure un enfoque multidisciplinar, asegurándose la coordinación de todo el equipo docente.
- g) Nuestro centro como parte del Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y permanencia del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (el alumnado con N.E.E., el que se incorpore de forma tardía al sistema, el que precise de acciones con carácter compensatorio y el que presente altas capacidades intelectuales)
- h) El centro establecerá, dentro del marco legal, las medidas de detección y atención temprana durante todo el proceso de escolarización, con el objeto de que el alumnado que la requiera alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como dispondrán de autonomía para la organización de los recursos humanos y materiales de que disponga.

Es muy importante, nuestro Programa de Tránsito con el CEIP La Campiña.

El objetivo primordial es compartir información y estrategias con los tutores y tutoras de 6º de Primaria y la orientadora del EOE, respecto a alumnos y alumnas, en general, y al alumnado con NEAE. Además, asegura la continuidad de las medidas determinadas entre cursos, para lo cual se garantizará la coordinación entre dicho EOE con los equipos docentes, tutorías, y ETCP que componen nuestro centro.

## **OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

1. Promover una atención a la diversidad desde una perspectiva inclusiva, para mejorar el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y sus familias.

2. Favorecer una cultura de colaboración entre todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa: colaboración y cooperación de los alumnos, los profesores, de las familia. Todo el profesorado se implica en la respuesta a la diversidad, que es responsabilidad de todo el centro.
3. Crear una comunidad educativa acogedora y colaboradora en la que cada alumno y alumna sea valorado y consiga el máximo desarrollo de sus capacidades, promoviendo así una educación de calidad para todos.
4. Considerar el proceso de enseñanza-aprendizaje como compensador de las desigualdades socioculturales y personales de los alumnos.
5. Responder a las necesidades de cada alumno desde una educación personalizada y en función de los recursos disponibles.
6. Favorecer la flexibilidad de la organización de los distintos recursos personales y materiales, adaptándonos a la realidad del Centro en cada momento.
7. Considerar la atención a la diversidad como un proceso continuo e integrado dentro de la labor tutorial y con la colaboración de los especialistas.
8. Utilizar una metodología variada y adaptada a las distintas circunstancias y a los distintos alumnos.
9. Priorizar la comunicación oral y las distintas áreas instrumentales (competencia lingüística, matemática, digital).
10. Promover la Competencia social y ciudadana, así como el reconocimiento y la riqueza de nuestra diversidad cultural, en un entorno de cooperación, solidaridad y tolerancia.
11. Mejorar los hábitos de estudio y trabajo en nuestros alumnos, tanto en casa como en el centro.
12. Fomentar la participación y la formación de las Familias, especialmente las del alumnado que presente NEAE.
13. Incorporar en nuestra práctica diaria el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
14. Facilitar la coordinación y colaboración con otras instituciones y administraciones para ofrecer una respuesta adecuada a la diversidad del alumnado.

## **MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS**

### **a) Medidas curriculares generales:**

#### **a. La metodología en el aula**

El trabajo en el aula mediante metodologías activas y participativas, y muy especialmente la metodología A.B.P., propicia de por sí un tratamiento inclusivo y personalizado que facilita el desarrollo de capacidades y competencias en el alumnado al aprender haciendo.

El hecho de que el alumnado esté implicado en actividades y tareas que propicien la investigación y la elaboración de un producto final, ya sea en grupo o individualmente, posibilita que cada estudiante pueda progresar a su propio ritmo, profundizando o trabajando más lentamente. Por otro lado, la función facilitadora del docente contribuye a que este pueda conocer mejor la actitud, las características personales y de aprendizaje del alumnado y, en definitiva, su progresión.

También favorece una atención personalizada la inclusión de elementos diferenciadores a la hora de trabajar un mismo contenido o competencia, ya sea durante la evaluación (la posibilidad de elegir a la hora de presentar los productos finales, modificación de preguntas para responder en las pruebas, etc.) o durante el proceso (el planteamiento de tareas o proyectos que contemplen las inteligencias múltiples y/o la taxonomía revisada de Bloom, o el uso de herramientas de andamiaje para la comprensión, o el apoyo de compañeras/os con mayores competencias en ese momento, como ejemplos).

### **b. El trabajo desde las tutorías en colaboración con el Departamento de Orientación**

Desde la tutoría estaremos atentos para detectar dificultades de aprendizaje o retraso escolar y las causas que pudieran producirlos.

Mantendremos un estrecho contacto con las familias y fomentaremos el trabajo coordinado. Se formará a las familias en aspectos que puedan ser de su interés o mostrarse como necesarios y que beneficien al rendimiento y al desarrollo global de nuestros jóvenes.

Se implicará a los familiares en las actividades de refuerzo, recuperación y superación de sus hijas e hijos. Les concienciaremos de la responsabilidad que tienen como padres en la educación y de la necesidad de trabajar en líneas paralelas para conseguir objetivos comunes.

En los casos en que sea necesario utilizaremos el recurso de las tutorías compartidas o del alumnado ayudante.

### **c. Medidas organizativas**

Mantendremos la continuidad entre etapas del alumnado de 1º de ESO mediante el contacto con el centro adscrito antes de que se incorporen al centro con reuniones de tránsito y una vez en nuestro centro, contactando con los tutores y/ o de los equipos de orientación educativa.

Para agrupar al alumnado tendremos en cuenta la heterogeneidad para favorecer los aprendizajes y mejorar los resultados. La memoria de tutoría valorará el funcionamiento de cada grupo y de ahí se harán las propuestas para la elaboración de los grupos del curso siguiente.

Los grupos estarán compuestos por un número equilibrado de chicas y chicos.

La intervención coordinada de los proyectos en reuniones semanales de los equipos educativos.

Siempre que sea posible se recurrirá al apoyo del segundo docente en el aula regular, muy especialmente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos.

La flexibilización de tiempos y espacios para el desarrollo de proyectos ABP.

Disposición trabajo en grupos cooperativos y colaborativos (dentro del mismo grupo-clase o con estudiantes de otros grupos-clase). Esta flexibilización facilitará el agrupamiento del alumnado en grupos heterogéneos u homogéneos dependiendo de la intención educativa y la necesidad del proyecto y potenciará un avance hacia el éxito de todo el alumnado.

Uso de la tecnología (correo electrónico, mensajería instantánea, videoconferencia, etc.) para el trabajo colaborativo entre el alumnado o el apoyo puntual de los docentes.

Participación de las familias y voluntarios para refuerzo y apoyo. En este sentido, el centro solicitará participar en el Programa de Prácticum del Máster y Prácticum de Grado (I,II,III).

Las asignaturas de libre disposición de los cursos primero y segundo estarán destinadas a dotar al alumnado de herramientas y competencias transversales que faciliten la autorregulación y el aprendizaje autónomo con la intención de preparar a los estudiantes para afrontar con éxito los proyectos. Sin olvidar que éstas serán también contempladas en el currículo ordinario y que, por su parte, en el currículo de estas asignaturas también prestará especial atención a las instrumentales, por ejemplo a la expresión oral y escrita (español e inglés) o el trabajo con contenidos matemáticos en los proyectos.

En las lenguas extranjeras, cuando sea posible, y como recomienda la didáctica específica, se podrá desdoblarse los grupos si se estima conveniente para un enfoque más comunicativo.

El Departamento de Orientación pondrá en marcha acciones de sensibilización, información y apoyo a los docentes implicados en el tratamiento educativo de este alumnado haciendo por tanto, viables funciones de asesoramiento, colaboración en las dificultades de aprendizaje y en el diseño de la medida oportuna.

### **ALUMNADO OBJETO DE ATENCIÓN ESPECÍFICA**

Según LOE, Título II Equidad en educación:

A) Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar (Cap. I art. 71):

- a) Necesidades educativas especiales, derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. (art. 73)
- b) Dificultades específicas de aprendizaje.
- c) Altas capacidades intelectuales. (art. 76)
- d) Incorporación tardía al sistema educativo. (art. 78)
- e) Condiciones personales o de historia escolar.

B) Alumnado que requiera compensación de las desigualdades en educación, por factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole. (Cap. II).

C) Cualquier otro alumno que en un momento dado requiera una atención específica, por circunstancias que tengan que ver con su historia personal, escolar o socio - familiar.

Se utilizará la aplicación informática "Séneca", para la gestión de los informes de evaluación psicopedagógica y de las adaptaciones curriculares que permite la gestión (registro y seguimiento) del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (acneae).

Se distingue cuatro grandes tipologías de alumnos y alumnas con neae, concretamente:

a) **Alumnos en situación de desventaja socioeducativa (DES):** Alumnado que presenta un desfase escolar superior a un ciclo y sus necesidades educativas y la atención especializada que requiere no vienen determinadas por una discapacidad de tipo sensorial, físico o mental y se deben sólo a la influencia de los factores adversos de orden social o cultural.

b) **Alumnos con dificultades de aprendizaje (DIA):** Alumnado que presenta un rendimiento en lectura, escritura o cálculo por debajo de lo esperado para su edad al menos en dos años y este rendimiento no viene determinado por una discapacidad de tipo sensorial, físico o mental ni está justificado por el

absentismo escolar o escolarización irregular o tardía. Por otra parte, este alumnado se caracteriza por la presencia de algunos de los rasgos siguientes: desórdenes en los procesos cognitivos (percepción, atención, memoria...), retraso en algunas áreas de desarrollo, déficit de atención e hiperactividad o inteligencia límite.

c) **Alumnado con discapacidad (DIS):** Las necesidades educativas especiales y la atención especializada que requieren vienen determinadas por una discapacidad de tipo sensorial, físico o mental, en las que se incluyen el retraso mental (leve, moderado, grave y profundo), la discapacidad auditiva (hipoacusia y sordera profunda), trastornos graves del lenguaje (TEL) (disfasia y afasia), discapacidad visual (baja visión y ceguera), discapacidad motórica (parálisis cerebral, espina bífida, por otras lesiones) y trastornos generales del desarrollo (trastornos del desarrollo y de la personalidad, trastornos del espectro autista, otros trastornos del desarrollo no especificados). En esta categoría se incluyen también alumnos con Trastornos Graves de Conducta.

d) **Alumnado con sobredotación intelectual (SOB):** Las necesidades educativas especiales del alumnado y la atención especializada que requiere vienen determinadas por una capacidad intelectual superior (coeficiente intelectual por encima de 130), alto nivel de creatividad y un rendimiento superior en una o varias de las áreas curriculares. Esta valoración debe ser realizada por un orientador de un Equipo de Orientación Educativa y podrá contar con el asesoramiento en el proceso del Equipo Especializado de Altas Capacidades.

## PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN Y ATENCIÓN DEL ALUMNADO NEAE

La detección del alumnado con Dificultades de Aprendizaje, Discapacidad, Dificultades Graves de Aprendizaje y Trastornos Graves de Conducta, se llevará a cabo a través del siguiente procedimiento:

- Revisión del Expediente Académico del Alumnado, en especial el informe de evaluación psicopedagógica elaborado en Educación Primaria por el EOE y el correspondiente Informe de Escolarización. Información aportada por el equipo docente de 6º de Primaria, dentro del Programa de Tránsito y la orientadora del EOE que atiende el CEIP adscrito al nuestro.
- Observación directa del profesorado en el aula.
- Información y documentación que aportan las familias.
- Análisis de pruebas iniciales.
- Evaluación psicopedagógica desde el Departamento de Orientación.
- Coordinación con la USMI (Delegación de Salud).
- Coordinación con Servicios Sociales.

## Equipo Docente y toma de decisiones sobre las medidas educativas necesarias con carácter general:

- Atención personalizada dentro del aula.
- Uso de metodologías y recursos materiales variados.
- Organización del espacio: ubicación del alumno/a en el aula.
- Determinar en qué equipos de trabajo con sus iguales realizará su labor.
- Categorización de las actividades de menor a mayor dificultad.
- Programación de actividades para las horas de libre disposición de los cursos 1º y 2º ESO, incidiendo en las áreas instrumentales.

- Oferta de asignaturas optativas propias: Tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua Extranjera, que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la ESO.
  - Refuerzos de contenidos básicos y funcionales.
  - Análisis de los resultados de la evaluación continua.
  - Adaptar actividades y exámenes.
  - Si no tienen internet en casa o no cuentan con dispositivo no exigirles las tareas por vía online, salvo que se garantice su acceso a estos dispositivos.
  - Que puedan entregar las tareas en:
    - a) Formato digital
    - b) En su cuaderno.
  - Que puedan trabajar:
    - a) Individual.
    - b) Por parejas.
    - c) En grupo.
- 
- Garantizar el acceso a la información de las diversas materias, sean apuntes, actividades, libros electrónicos, etc. Y si es necesario entregar las tareas y documentación en mano.
  - Facilitar el apoyo en los recreos por parte de otros profesores/as o con alumnos ayudantes.
  - Intentar que estén 2 profesores en el aula en las áreas instrumentales.
  - Fomentar el apoyo entre iguales.
  - Dinamizar el plan de Tutoría Compartida.
  - Activar Compromisos Educativos y de Convivencia.
  - Desde las áreas elaborar, junto con el boletín de notas, informe individualizado para saber qué tienen qué recuperar y qué tareas realizar y cómo, así como plazos.
  - El alumnado que ha mejorado que le cuente al resto cómo lo ha conseguido (tutorías).
  - Fomentar el contacto con las familias, especialmente la del alumnado con más dificultades.
  - Solicitarles a las familias su apoyo para que en casa realicen las tareas.

Si estas medidas no dan el resultado adecuado, se derivará a los Programas de Refuerzo y Apoyo que se determinen.

Si el/la alumno/a no progresa eficazmente con las medidas adoptadas, llegados a este punto, el tutor/a pedirá mediante una hoja de Derivación al Departamento de Orientación una actualización del informe de evaluación psicopedagógico y asesoramiento para la aplicación de adaptaciones curriculares. Cuya elaboración dependerá del profesorado de apoyo con el profesorado de cada área adaptada.

Se grabarán en el programa SÉNECA tanto el informe de evaluación psicopedagógica como las adaptaciones curriculares aplicadas.

La detección del alumnado con **Dificultades Graves de Aprendizaje asociadas a una situación de Desventaja Socioeducativa**, se llevará a cabo a través del siguiente procedimiento:

- 1) Observación del tutor/a y resto del profesorado de posibles situaciones que puedan hacer sospechar algún tipo de riesgo de exclusión social para el alumnado (higiene personal, indumentaria, alimentación, síntomas de desnutrición, falta de apoyo en la labor docente, falta de hábitos adquiridos,...)

- 2) Análisis de posibles informes psicopedagógicos previos en Educación Primaria. Información aportada por el equipo docente de 6º de Primaria, dentro del Programa de Tránsito y la orientadora del EOE que atiende los CEIP adscritos al nuestro.
- 3) Los tutores/as informarán a las familias y establecerán formulas de comunicación con las mismas para mantener una entrevista con el fin de tratar el problema, indagar las posibles causas, adoptando las medidas necesarias y estableciendo un compromiso de actuación conjunta.
- 4) Si persiste la situación, se derivará el caso al Departamento de Orientación, rellenando el protocolo para que se revise y actualice (si existe un informe previo) la situación de Desventaja socioeducativa y ponerlo en conocimiento de la jefatura de estudios.
- 5) Si se considera se pasará a grabar en SENECA este caso como alumno/a de Desventaja socioeducativa.

En caso de que no exista colaboración familiar en los puntos mencionados anteriormente, la dirección del centro comunicará por escrito a los representantes legales del alumno/a las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo y les informará de que se derivará el caso a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cártama.

En caso de Absentismo, se procederá a rellenar el Protocolo de Derivación a Servicios Sociales, Equipos Técnicos de Absentismo, según el Protocolo Provincial.

La detección del alumnado con Altas Capacidades, se llevará a cabo a través del siguiente procedimiento (teniendo en cuenta las Instrucciones de la DG de mayo de 2014):

- 1) Revisión del expediente académico del alumno, importante averiguar si existe un informe de evaluación psicopedagógico previo en Educación Primaria. Información aportada por el equipo docente de 6º de Primaria, dentro del Programa de Tránsito, y la orientadora del EOE que atiende el CEIP adscrito al nuestro.
- 2) Observación directa del profesorado en el aula para valorar los siguientes indicadores:
  - a) Demostrar curiosidad por saber de todo.
  - b) Memoria y retentiva inusuales. Hace referencias o encuentra relaciones entre cosas con facilidad.
  - c) Vocabulario y fluidez verbal rica para su edad.
  - d) Da contestaciones inesperadas y sorprendentes (sin ser impertinente, ni vanidoso/ a)
  - e) Sorprende con preguntas que nadie espera y que denotan una capacidad de inferencia y razonamiento lógico elevado.
  - f) Posee habilidades especiales en algún área como artística o motórica.
  - g) Le gusta relacionarse con personas mayores.
  - h) Lectura precoz.
  - i) Creatividad e imaginación en sus producciones.
  - j) Posee gran información en temas complejos para su edad.
- 3) Análisis de pruebas iniciales. (contemplar las pruebas específicas para AC).

### **Planificación y organización de los Apoyos, dentro y fuera del aula ordinaria.**

Si bien se intentará que el alumnado con necesidades educativas especiales (DIS) escolarizado en un grupo ordinario esté en el aula el mayor tiempo posible. En ocasiones asistirá a clases de apoyo fuera del

aula ordinaria, preferentemente en el horario lectivo de las áreas instrumentales, con un total de cinco horas semanales. Las materias impartidas por el especialista en pedagogía terapéutica serán preferentemente Lengua y Matemáticas, adaptadas a los distintos niveles y ritmos de aprendizaje del alumnado en base a las adaptaciones curriculares significativas o no significativas, planificadas para cada alumno/a.

El seguimiento de la tutoría compartida del alumnado con necesidades educativas especiales (DIS) se realizará con la periodicidad mínima de una vez al mes y la Orientadora se reunirá con los tutores/as y el profesorado de las materias adaptadas para el seguimiento del alumnado con NEE, con el siguiente orden del día: Intercambio de información académica: pruebas para la evaluación, participación en los proyectos o tareas (adaptación de los mismos en contenido o en tiempo, fechas,...), metodología (posibilidad de alumnado tutor/a, seguimiento del trabajo compartido,...); actualización y material adaptado, aunque se procurará que el alumnado trabaje bajo el paraguas del mismo proyecto en el que trabajan sus compañeros para favorecer la inclusión.

Coordinado por el Departamento de Orientación se potenciará el diseño y elaboración de un banco de datos y actividades de proacción y retroacción desde cada departamento.

## PROTOCOLO DE DERIVACIÓN AL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La evaluación psicopedagógica se realizará con el fin de recabar la información relevante para delimitar las necesidades educativas especiales del alumno/a y para fundamentar las decisiones que, con respecto a las ayudas y apoyos, sean necesarias para desarrollar, en el mayor grado posible, las capacidades establecidas en el currículo

El procedimiento para realizar la Evaluación Psicopedagógica será:

### **A) Alumnado que llega a la ESO con informes previos en Educación Primaria e incluso dictámenes de escolarización (muy importante aquí la información trasladada a través de nuestro Programa de Tránsito).**

1. Analizar la información previa recibida desde los CEIP o institutos de donde proceda este alumno o alumna. Consulta en SÉNECA. Si existen informes de evaluación psicopedagógica previos, nos ayudarán a establecer sus necesidades y las medidas a adoptar. Comprobar, en su caso, las adaptaciones curriculares seguidas con estos alumnos y alumnas. Si estos informes previos tienen una antigüedad mayor de dos años, se deberán actualizar, para ello se realizará una nueva evaluación psicopedagógica.

### **B) Alumnado que no tiene informes previos en Educación Primaria, por nueva incorporación al sistema educativo (hijos de inmigrantes) o por detectarse dificultades sobrevenidas con posterioridad, se realizará una nueva evaluación psicopedagógica.**

2. Demanda a través de jefatura de estudios y/o tutor/ tutora, a petición del Equipo Docente del grupo/clase. En caso de un número excesivo de evaluaciones, las valoraciones las atenderá el orientador según la prioridad que determine el D.O. Complimentación de la Hoja de Demanda por parte del profesor tutor /profesor tutora y otros profesionales que intervengan en el caso.

3. Autorización de los padres: el tutor informará a los padres de las dificultades detectadas y solicitará la autorización, mediante firma, para la exploración psicopedagógica.

4. Entrevista inicial con el tutor, profesor de apoyo y otros profesionales implicados para comentar la hoja de derivación y establecer actuaciones posteriores.
5. El tutor/a, con la participación de los profesores que trabajan con el alumno, rellenará una serie de documentos que recogen información de aspectos personales, académicos y conductuales (escalas de conducta, escalas específicas, pruebas de competencia curricular...).
6. Exploración individual (pruebas psicopedagógicas, baterías de test) del alumno/a con el apoyo del tutor/a y maestros especializados (Pedagogía Terapéutica, Logopeda), si así se requiere y en su caso, el médico o equipo especializados (Unidad de Salud Mental Infantil y Juvenil).
7. Elaboración del informe de evaluación psicopedagógica y concreción con los profesionales implicados, de las posibles medidas de atención a la diversidad a aplicar con los alumnos, así como seguimiento de estas a lo largo del curso con los tutores/as, y equipos educativos implicados.
8. Entrevista familiar, de devolución de información y de seguimiento en los casos que lo precisen. Y según el caso firma del dictamen por parte de las familias.

La información recogida en los informes psicopedagógicos tiene carácter confidencial, siendo responsable de su guarda y custodia la unidad administrativa en la que queda depositado el expediente (O.M. de 14.02.96, capítulo artículo7). Tiene como única finalidad el ajuste de la ayuda pedagógica a las necesidades.

## **PROGRAMAS DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS (ASIGNATURAS PENDIENTES)**

Quien promocione sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y, en su caso, obtención de la titulación. Corresponde a los departamentos didácticos, asesorados por el Departamento de Orientación en su caso, la organización de estos programas y de su contenido se informará al alumnado y a sus padres, madres o representantes legales al comienzo del curso escolar.

Cada departamento didáctico hace entrega, dejando constancia, al alumno o alumna de un documento en donde consten como mínimo los contenidos no superados, las actividades que ayuden a su superación y los instrumentos para su evaluación.

En los casos en que sea posible, en función de nuestros recursos, se desarrollarán de manera presencial mediante la atención durante 1 hora semanal coincidiendo con una de las horas destinadas a la materia objeto de recuperación.

## **PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONE DE CURSO (Art 10 de la Orden)**

1. El alumnado que no promocio de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.
2. Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.
3. Estos planes específicos tendrán como objetivo incidir en la mejora del aprendizaje y motivación del alumnado que no ha promocionado, así como en una mayor implicación de las familias en el proceso educativo. Los departamentos didácticos incluirán en su programación su concreción del plan, siguiendo las siguientes pautas: - Dedicarán especial atención a aspectos actitudinales: mejorar los hábitos de disciplina, estudio y trabajo tanto individual como en equipo.
4. Han de contribuir a la mejora y refuerzo de todos aquellos procedimientos básicos (lectura, escritura, cálculo) que faciliten la capacitación del alumnado en los objetivos generales.
5. Se tendrá en cuenta, como punto de partida, la información individual sobre aquellos alumnos y alumnas que el curso anterior no hayan conseguido la promoción, información que será facilitada por la Jefatura de Estudios, la Secretaría y el departamento de Orientación.
6. De estos planes se informará al equipo docente, al alumnado y a sus familias, por parte del tutor o tutora, a principios de curso. Los alumnos y alumnas repetidores se repartirán en los diferentes grupos, con el fin de poder realizar un seguimiento estrecho desde la tutoría.

## **PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR. (Art 12 al 16 de la Orden)**

La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Los programas de adaptación curricular están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado con necesidades educativas especiales (NEE).
- b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- c) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- d) Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- e) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

La escolarización del alumnado que sigue programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

Cuando presenten graves carencias en la lengua española, recibirán una atención específica (ATAL) que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

**A) Adaptaciones curriculares no significativas** irán dirigidas a nuestros alumnos que presenten desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que están escolarizados, por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.

Las adaptaciones curriculares serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. En dichas adaptaciones constarán las áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.

Las adaptaciones curriculares individuales podrán ser propuestas, asimismo, por el profesor o profesora del área o materia en la que el alumnado tenga el desfase curricular a que se refiere el apartado 1, que será responsable de su elaboración y aplicación, con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

**B) Adaptaciones curriculares significativas** irán dirigidas a los alumnos con necesidades educativas especiales (NEE), a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

Las adaptaciones curriculares significativas se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.

La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con la colaboración del profes/a de PT y el asesoramiento del Departamento de Orientación.

La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y de la profesora de apoyo.

Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, oído el equipo o departamento de orientación.

Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales contemplan medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización.

La elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Nuestro proyecto de trabajo es inclusivo y recoge plenamente la intención educativa y las preferencias de aprendizaje que responden a las necesidades de estas/os jóvenes, encaminadas a potenciar en ellas/os el

máximo desarrollo en el plano académico. Es muy amplia y variada la posibilidad de profundización o ampliación con el trabajo ABP y con las tecnologías de la información y la comunicación.

Pero además, nuestro proyecto contempla aspectos como el desarrollo emocional, social, personal y creativo como modelos para atender a nuestro alumnado. La investigación demuestra que son factores imprescindibles que influyen como potenciadores o inhibidores de la alta capacidad con este tipo de adolescentes.

La Consejería de Educación, a propuesta de la dirección del centro, previo trámite de audiencia al padre, madre o tutores legales, podrá decidir la reducción de un año de permanencia en la Educación Secundaria Obligatoria.

### **AULA DE EDUCACIÓN ESPECIAL (AULA ESPECÍFICA)**

El alumnado en esta modalidad requiere una adaptación significativa y en grado extremo de los ámbitos y/o áreas del currículo oficial. La adaptación curricular tomará como referente el conjunto de capacidades enunciadas en los objetivos de la enseñanza básica, fomentando especialmente el conocimiento de sí mismos, la adquisición de la autonomía personal, el conocimiento y participación en el medio físico y social, el desarrollo de la comunicación y el lenguaje.

Cuando sus características y posibilidades lo permitan el alumnado estará incluido en grupos ordinarios, en aquellas áreas o materias en las que tenga mayores posibilidades de relacionarse con el resto del grupo o realizar actividades compartidas de tipo deportivo, artístico, complementarias o lúdico – recreativas, así como formar parte de las actividades generales del centro.

La docencia directa, la atención educativa especializada y la tutoría de este alumnado recaerá sobre los maestros y maestras especializados en Pedagogía Terapéutica o en Audición y Lenguaje que atienden el Aula Específica de Educación Especial.

Los profesionales del Aula Específica pertenecerán al Departamento de Orientación y coordinarán sus intervenciones en el marco que establezca el POAT del Centro y la jefatura de dicho departamento.

### **SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DISPUESTAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Los tutores realizarán el seguimiento de las medidas propuestas a nivel individual junto con el acompañamiento del Departamento de Orientación.

La Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación tendrán una hora de reunión semanal para hacer el seguimiento de las medidas tomadas para atender a la diversidad, así como para coordinar el asesoramiento y la actuación de los departamentos didácticos.

Los Jefes de los Departamentos Didácticos, en el seguimiento de las programaciones, de manera expresa, contemplarán que se están cumpliendo las medidas dispuestas para atender a la diversidad.

El Jefe del D. FEIE serán los encargados de establecer procesos evaluativos a nivel de centro para comprobar la efectividad y valorar los avances en la implementación de las medidas.

## 9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

### I) INTRODUCCIÓN

El plan de orientación y acción tutorial será un instrumento básico para dinamizar el proceso pedagógico-didáctico de este Centro educativo.

La **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, en su artículo 1, relativo a los principios de la educación, en su apartado f) establece la orientación educativa y profesional, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que priorice una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Igualmente, el **artículo 22 de la LOE**, establece como principio general aplicable a la Educación Secundaria Obligatoria, la especial atención que se prestará a la orientación educativa y profesional del alumnado.

Por otra parte, en el **artículo 26**, relativo a los principios pedagógicos para esta etapa educativa, en su apartado cuarto, establece que corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

Por otro lado, en el **artículo 91.d)** establece entre las funciones del profesorado, la orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

En su **Disposición Final Primera**, refleja entre los derechos que tienen las familias en relación con la educación de sus hijos o hijas, el ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional, e igualmente se establece que el alumnado tiene, entre otros derechos básicos, el de recibir orientación educativa y profesional.

Por lo tanto, será una tarea indispensable de este Departamento intentar que la orientación se incorpore plenamente en la tarea educativa de todos, formando parte de la función docente y llevada a cabo de manera planificada y coordinada, elaborando para ello una propuesta anual de trabajo.

### **Composición del Departamento de Orientación (Art.85 Decreto 327/2010)**

- a) El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
- b) En su caso, los maestros y maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje.
- c) El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de diversificación curricular y de cualificación profesional inicial, en la forma que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial contemplado en el proyecto educativo.
- d) En su caso, los educadores y educadoras sociales y otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

### **Funciones del Departamento de Orientación**

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- d) Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial. En el caso de que el instituto cuente con departamento de la familia profesional a la que pertenece el programa, la programación didáctica de los módulos específicos corresponderá a este.
- e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

### **Funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa (Art. 86 Decreto 327/2010)**

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

- h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

**Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.** (Artículo 17 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los IES).

1. Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 9 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, el maestro o maestra especializados para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes **funciones específicas**:

- a) La **atención e impartición de docencia directa** para el desarrollo del currículo al **alumnado con necesidades educativas especiales** cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al **alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo** en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b) La **realización**, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las **adaptaciones curriculares significativas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- c) La **elaboración y adaptación de material didáctico** para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- d) La **tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales** al que imparte docencia, en los términos previstos en el apartado 3.
- e) La **coordinación con los profesionales de la orientación educativa**, con el **personal de atención educativa complementaria** y con **otros profesionales** que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

2. La **atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables** se llevará a cabo, **preferentemente, en dicho grupo**. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.

3. De conformidad con lo recogido en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, la tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del **alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario**, la **tutoría** será ejercida de manera **compartida** entre el profesor/a que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista.

A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los **mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta**. En todo caso,

la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado.

Además de las actividades con alumnos/as y profesores/ras, el **Departamento de Orientación** ofrece ayuda, información y orientación a la **familia** en su insustituible función educadora por los cauces más adecuados a cada situación.

El fin primordial, pues, al dar publicidad del mismo, no es otro que el de comprometer a todos los sectores que participan en la vida de nuestro centro (profesorado, alumnado, familias, administración, etc...) en la idea de que la orientación y la acción tutorial, son instrumentos poderosos tanto para prevenir dificultades y problemas como facilitar el desarrollo vital y el aprendizaje de nuestros alumnos/as y su futura inserción en la sociedad.

En el POAT, el **alumnado** es el destinatario final de las actuaciones (desarrolladas a través de los diferentes agentes educativos implicados en su desarrollo integral), el cual podemos analizar en la teoría desde una dimensión **Personal**, una dimensión **Escolar** y una dimensión **Profesional**. Por tanto, camina en su vida por un **itinerario humano** en el cuál se inserta el **académico y profesional**, que le permite el desarrollo máximo de todas las capacidades y competencias previstas para la etapa educativa en que se forma en el Centro, teniendo siempre presente su realidad familiar y social. Para responder a estos itinerarios desde el Centro Educativo, el Plan de Orientación y Acción Tutorial, **se articula en tres Planes**, en función de los diferentes ámbitos de actuación:

1. **Plan de Atención a la diversidad (PAD)** o plan de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje desde la atención a la diversidad y la compensación de necesidades. Con la finalidad de articular medidas en el Centro que permitan la personalización del proceso de enseñanza y aprendizaje al alumnado, mejorando la respuesta educativa al mismo, sea cual sea su situación personal y social.
2. **Plan de Acción Tutorial (PAT)**: diseña, coordina el desarrollo y evalúa las medidas de acción tutorial y orientadora del profesorado- tutor/a y del profesorado del Centro, planteando una conceptualización del desarrollo de la acción tutorial basado en el desarrollo de la identidad personal de cada alumno y cada alumna.
3. **Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)**: Su finalidad es el desarrollo vocacional y la toma de decisiones razonada respecto al futuro vocacional de cada alumno y cada alumna, partiendo de la eliminación de condicionamientos por razón de género.

## II) EI MODELO DE INTERVENCIÓN POR PROGRAMAS

Entendemos la Orientación como un **proceso de ayuda continuo**, que abarcará toda la escolarización, desde la tutoría, así como, desde la acción educativa del equipo de profesores/as, en cooperación con el Departamento de Orientación (**Modelo Interdisciplinar y competencial**). La Intervención se organizará en torno a **Programas**.

En el Plan de Orientación recogeremos un conjunto de actividades que, articuladas con los demás componentes del PEC, contribuirán a la planificación más ajustada posible de los procesos de enseñanza, a la realidad concreta de nuestro Centro o a las características específicas de todos y cada uno de los alumnos/as, así como a la organización de los recursos materiales y personales del Departamento de Orientación.

## **Principios en los que se basa el POAT**

Como actividad educativa que es, la orientación no puede sino compartir los mismos principios metodológicos que sustentan el resto de la acción docente en el Instituto. La metodología que se ha establecido en el Plan de Centro **es el ABP, el Aprendizaje Basado en Proyectos y uso de las TIC**. De este modo resumimos a continuación los que consideramos más significativos desde nuestro punto de vista:

### **a) Principio de Prevención y Proacción..**

La orientación tiene un carácter preventivo de anticiparse a los acontecimientos, pero especialmente se caracteriza por promover intervenciones proactivas, esto es, generar dinámicas de trabajo en equipo y que promuevan la creatividad, resolución de problemas y diseño de proyectos emprendedores.

### **b) Principio de desarrollo.**

La orientación es un proceso continuo dirigido al desarrollo integral de la persona, el cual incluye tanto la vertiente de desarrollo personal como social, siendo una parte importante del mismo el desarrollo de la carrera (orientación vocacional y profesional). Bajo este principio, la orientación se situará en una perspectiva claramente educativa, es decir, como proceso de enseñanza y aprendizaje. De esta forma, el trabajo del orientador/a como educador debe estar sujeto a las mismas bases psicopedagógicas que sustentan los enfoques evolutivos y constructivistas de la docencia.

### **c) Principio de intervención social.**

El enfoque ecológico y la perspectiva *comunitaria* de la orientación educativa resaltan la importancia de incidir en el contexto social donde el alumnado se desenvuelve. Bajo este principio, se actuará para tratar de eliminar los obstáculos y desarrollar condiciones y oportunidades más favorables en su ambiente. El principio de intervención social confiere a la orientación educativa la condición de ser un verdadero *programa social cuyo* objetivo no es otro que el mejorar la *calidad de vida* de la comunidad educativa en su conjunto, de ahí su innegable vocación de proyección social más allá del marco estrictamente escolar del centro.

### **d) Principio de comunicación.**

La tarea educativa, y especialmente la orientadora, debe considerarse antes que nada un proceso de comunicación formal e informal. Esto supone que educar y orientar supone comprender lo que me rodea y a los que me rodean. Para hacer esto posible la institución educativa debe basarse y facilitar procedimientos habituales de diálogo y entendimiento; debe promover la capacidad de empatía; debe promover acuerdos y la asunción de compromisos. Desde esta perspectiva comunicativa, el clima escolar –y especialmente el del DO □ se convierte en un ambiente rico en información de todo tipo, en el que se puede aprender, en el que se puede compartir, en el que se puede decidir y convivir satisfactoriamente.

### **e) Principio de autonomía.**

El alumnado que aprende es el protagonista del proceso de enseñanza y de la orientación. Sobre sus necesidades, capacidades, intereses..., ha de girar la acción docente y orientadora para poder ayudarlo a

crecer y construir su propio proyecto vital. Al igual que se tiende desde el campo educativo a promover la capacidad de aprender de forma autónoma (*aprender a aprender*), la orientación debe promover análogamente la capacidad de orientarse a sí mismo □ auto □. La progresiva capacidad de pensar y decidir autónomamente constituye uno de los objetivos más ambiciosos de la educación, por lo que promover su desarrollo se convertirá además en un principio metodológico que, de forma permanente, informe la acción educativa y orientadora en el centro con los alumnos/as, familias y profesorado.

#### **f) Principio de personalización.**

La educación y la orientación son esencialmente fenómenos sociales que, sin embargo, tienen como objetivo el poder ajustarse óptimamente a la diversidad de condiciones que presentará el alumnado □ y el profesorado □ para promover su *crecimiento* y el desarrollo personal. De este modo, la orientación educativa, si bien integra una necesaria perspectiva social de su labor, exige responder ante la singularidad de cada contexto y de cada persona atendiendo a todos los ámbitos de su desarrollo: físico, social, cognitivo, afectivo y moral. Se convertirá así en un proceso global de ayuda que focaliza sobre los alumnos/as con características propias psicoevolutivas y sociales, características cuyo conocimiento y atención se erigen en uno de los ejes principales de la acción orientadora de nuestro instituto.

#### **g) Principio de intervención global y trabajo en equipo.**

La orientación debe contemplar al sujeto no de forma aislada sino en el marco de un contexto social más amplio que le permita intervenir adecuadamente como proceso de ayuda. De este modo, tratará de trascender los límites de la díada orientador□orientando, para plantear la intervención en otros ámbitos (familiar, social, educativo...) cuando la situación así lo requiera.

#### **h) Principio de actividad y participación.**

La acción orientadora debe articularse a través de actividades y actuaciones que promuevan la implicación efectiva del alumnado, profesorado y familias en los temas que se consideren adecuados para responder a sus necesidades, intereses, problemas, etc. Al igual que la educación, la orientación debe plantearse el incidir significativamente sobre los esquemas de conocimiento y de actuación que tienen los alumnos/as, motivándolos y presentándoles informaciones y alternativas que estimulen su desarrollo personal y social. A tal fin, el conjunto de tareas y acciones que se emprenderán en el Instituto tendrán en cuenta esta necesidad de implicación efectiva y afectiva del alumnado como requisito básico de una buena acción orientadora.

Nos proponemos ir construyendo de manera predominante un **modelo de intervención por programas** a partir del modelo inicial de servicio pero actuando por programas, al ser modelos que responden íntegramente a los principios antes mencionados, si bien manteniendo una alta cuota del modelo de *consulta*, esencialmente a través de los profesorado/tutores/as y familias, y una función indispensable de asesoramiento individualizado □ de carácter no terapéutico □ con alumnado, familias y profesorado.

Las **funciones orientadoras** que se derivan son las siguientes:

Preventiva, anticipándose a la aparición de problemas y circunstancias individuales o colectivas que generan inadaptación y /o fracaso escolar.

Compensadora, proporcionando los medios para optimizar el desarrollo de los y las estudiantes que no alcanzan los objetivos curriculares mínimos.

Proactiva, de asesoramiento y apoyo técnico, al ofertar a maestros y maestras, profesores y profesoras, la información técnica y la orientación didáctica que necesitan para desarrollar con éxito su labor tutorial

## **OBJETIVOS DEL POAT**

**Los objetivos generales que guiarán la acción orientadora y tutorial** en el centro y que se dirigirán a todos los sectores de la comunidad educativa *-alumnado, profesorado y familias-*, son los siguientes:

1.- Facilitar asesoramiento sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual sistema educativo, con el objetivo de que permita al alumnado, profesorado y familias la adopción de una toma de decisiones adecuada en cada caso, y ajustada al desarrollo académico y profesional posibles, así como a sus posibilidades y limitaciones personales.

a) Elaboración y desarrollo del programa de orientación académica y profesional.

2.- Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presentan los alumnos y alumnas y también los grupos de clase del centro: intereses, capacidades, ritmos, necesidades específicas, etc. Especial atención se dedicará a aquellos alumnos/as integrados en los PDC y a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, con el objeto de ofrecerles la ayuda pedagógica y orientadora necesaria para un desarrollo óptimo de sus capacidades.

a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado que requiera la adopción de medidas de adaptación o diversificación curricular.

b) Asesorar al profesorado y a los órganos de gestión y participación del centro en la adopción de medidas de atención a la diversidad (específicamente de ACI's, y PDC).

c) Asesorar al alumnado y a sus familias en la mejora de los procesos de aprendizaje y en la solución de las dificultades que puedan aparecer en los mismos.

3. Orientar sobre aquellos procesos de desarrollo personal de los alumnos que contribuyan a mejorar el conocimiento y el cuidado de sí mismos y del mundo que les rodea, de las relaciones sociales y familiares, así como de su integración positiva en el aula y centro y, también, en la vida de la comunidad social en la que vive.

a) Atender y asesorar al alumnado y familias en los procesos de construcción de la identidad personal, autoconocimiento y autoestima, y de sus relaciones familiares y sociales habilidades sociales.

b) Elaborar y desarrollar un *Plan de Acogida* del alumnado y familias de nuevo ingreso en el centro en el marco del PAT de la ESO.

c) Desarrollar un sistema de *asesoramiento individual* sobre cuantos aspectos personales y sociales puedan incidir en el desarrollo de los procesos de enseñanza- aprendizaje y de toma de decisiones académicas y profesionales del alumnado del centro.

4. Facilitar las relaciones entre el profesorado, el alumnado, las familias y el centro, para favorecer un óptimo grado de coherencia en la acción educativa conjunta así como un conocimiento mutuo que redunde en la mejora de la oferta educativa, de los aprendizajes de los alumnos/as y de la intervención y responsabilidad educativa de las familias.

- a) Ejercer la función mediadora de la orientación para el establecimiento de relaciones fluidas entre los distintos sectores de la comunidad educativa del centro: Alumnado, familias y profesorado.
- b) Configurar un DO abierto a la comunidad educativa: Profesorado, alumnado y familias.
- c) Colaborar en el diseño y realización de actividades dirigidas a las familias en el marco del PAT y de la organización del centro; asesoramiento a la AMPA; colaboración con el Departamento de actividades complementarias y extraescolares, etc.

5. Facilitar las relaciones entre el centro y el entorno socio/laboral con el objeto de aumentar las posibilidades de inserción laboral y social de nuestros alumnos/as.

- a) Continuar el establecimiento de relaciones estables de colaboración con cuantas asociaciones, departamentos, servicios culturales, sociales y sanitarios, etc., puedan contribuir la mejora de la orientación en el centro.

6. Prevenir la aparición de cuantos problemas puedan afectar de forma negativa al desarrollo integral y educativo de nuestro alumnado, mediante la aplicación de programas específicos relacionados con aspectos como la mejora de la salud personal y colectiva, prevención de drogodependencias, higiene y cuidado del cuerpo, salud mental, educación sexual, la superación de estereotipos sexistas, la mejora de la convivencia social y familiar, la resolución constructiva y pacífica de los conflictos personales y sociales, la utilización creativa del ocio, la mejora del compromiso y la responsabilidad social de los jóvenes, etc.

- a) Abordar los distintos temas transversales en el marco del PAT de la ESO. Básicamente: Educación Sexual, Educación para la Salud (prevención de drogodependencias) y Educación para la Paz (resolución de conflictos) y la Igualdad de Género.
- b) Estimular y colaborar con los departamentos didácticos del centro para la inserción de estos temas transversales en sus propias programaciones didácticas y en el desarrollo de la práctica docente del profesorado.

Otra forma de organizar los objetivos de POAT podría ser por sectores a los que van dirigidos:

#### **En relación al centro**

- Promover la investigación educativa y actividades de perfeccionamiento relativas a: la mejora de la convivencia en el centro, la atención a la diversidad y al desarrollo de la acción tutorial.
- Potenciar y favorecer el desarrollo del Plan de Igualdad y la Coeducación en el centro como una mejora de la convivencia.
- Contribuir desde el POAT al desarrollo de las competencias básicas desde una metodología basada en el ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos).
- Desarrollar y evaluar las actuaciones del POAT, proponiendo mejoras e integrándolas en la Memoria.

**En relación al alumnado**

- Facilitar la integración del alumno/a en el grupo clase y en la dinámica escolar, favoreciendo el conocimiento de sí mismo y de sus compañeros/as con una actitud de respeto a las diferencias personales, sociales o de cualquier otra índole.
- Contribuir a que valoren la importancia del trabajo en equipo, la cooperación y el respeto entre sus compañeros/as para favorecer una convivencia pacífica.
- Fomentar el desarrollo de actitudes participativas y solidarias a través de la adquisición y consolidación de habilidades personales y sociales.
- Coordinar y seguir el proceso de evaluación del alumnado, incluyendo el asesoramiento sobre su promoción y estudios posteriores.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades especiales del alumnado, mediante las distintas medidas de atención a la diversidad.
- Desarrollar en los alumnos /as actitudes realistas y de apertura ante las diversas exigencias, tanto académicas como laborales, a través de una adecuada orientación escolar, vocacional y profesional.
- Informar sobre las funciones del DO.
- Detectar alumnado con NEAE y realizar la evaluación psicopedagógica.

**En relación al profesorado tutor/a**

- Desarrollar el apartado del POAT correspondiente su grupo de alumnos /as.
- Posibilitar las líneas comunes de acción con los demás tutores / as y con el Dpto. en el marco del Plan de Acción tutorial.
- Unificar criterios y sistematizar la acción tutorial, estableciendo las líneas comunes de actuación con los demás tutores/as.
- Coordinar el proceso evaluador y la información de su tutoría.
- Detectar las dificultades y necesidades educativas de sus alumnos/as y coordinar con el equipo docente las respuestas educativas adecuadas.
- Recabar del DO. el asesoramiento oportuno para la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

**En relación con las familias**

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas entre ellas y el centro.
- Informar sobre las funciones del DO.
- Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y de orientación de sus hijos/as.
- Proporcionar asesoramiento vocacional y profesional respecto al futuro de sus hijos/as.
- Informar a los padres y madres de aquellos asuntos relacionados con los progresos o necesidades educativas de sus hijos/as.
- Informar y orientar a las familias del alumnado con NEE.

**En relación con otras instituciones**

- Del ámbito educativo: otros centros, EOE's, Delegación de Educación, Asociaciones de familias y de alumnado, etc.
- Con los Servicios Sociales locales o Delegación de Bienestar Social y Fiscalía de menores.
- Con los Servicios dependiente de Salud, especialmente atención primaria y la USMI.
- Con ONG's locales, provinciales, autonómicas, nacionales o internacionales.

**IV) CONTENIDOS DEL POAT**

Como hemos visto anteriormente, la orientación y acción tutorial asume una serie de funciones específicas sobre las que girarán la intervención orientadora. Estas son principalmente las siguientes:

- a) La integración/adaptación del alumnado al centro y al grupo/clase.
- b) La prevención y atención de las dificultades de aprendizaje.
- c) La vinculación del centro con las familias.
- d) El desarrollo de hábitos básicos: personales, sociales, de estudio...
- e) La orientación para la carrera: académica y/o profesional.
- f) La orientación para la transición a la vida activa.

Al igual que la **orientación educativa y la acción tutorial** será dirigida a todos los participantes en el ámbito educativo: familias, alumnado, profesorado, etc., lo que determinará la asunción de metas y funciones por sectores de intervención tal y como se resume en los cuadros siguientes:

**Con el alumnado**

1. Facilitar la integración del alumnado en el centro y en el grupo.
2. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
3. Efectuar un seguimiento de los procesos de aprendizaje de los alumno/as con el fin de detectar las dificultades y sus necesidades especiales.
4. Elaborar respuestas educativas ajustadas a las peculiaridades y necesidades del alumnado de: RE, ACI, PDC, PCPI...
5. Coordinar el proceso de evaluación de los alumno/as así como asesorar sobre su promoción y titulación.
6. Favorecer los procesos de maduración vocacional y de orientación profesional y académica
7. Fomentar en el grupo el desarrollo de actitudes participativas y cooperativas.

**Con el equipo docente**

1. Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos/as, especialmente para aquellos con NEAE. y NEE.
2. Recabar la información que sea necesaria de cada alumno/a del proceso evaluador.
3. Posibilitar líneas comunes de actuación con el resto de tutores/as y el D.O.

**Con las familias**

1. Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres de los alumno/as, que faciliten la conexión entre el centro y el entorno familiar.
2. Implicar a las familias en las actividades de apoyo al aprendizaje y en la orientación de sus hijos
3. Informar, asesorar y orientar a los padres y madres sobre todos aquellos aspectos que afecten a la educación de sus hijos/as.

**Con el Equipo Directivo**

1. Colaborar estrechamente para optimizar el rendimiento académico y educativo en el centro.
2. Hacer propuestas de asignación de las tutorías, teniendo en cuenta criterios pedagógicos.
3. Colaborar en la potenciación de la consolidación de equipos de tutores en el centro.
4. Promover una evaluación del centro, PCC, PAT, etc.

Las funciones que consideramos prioritarias para la orientación en nuestro Centro y en la etapa educativa que nos ocupa serán:

**ESO**

1. Conocimiento y comprensión del momento evolutivo por el que pasa el adolescente y especialmente el tránsito de primaria a secundaria.
2. Realización de una buena acogida para aquellos alumnos/as y familias que proceden de otros centros con el fin de integrarlos en el centro y grupo de forma adecuada.
3. Coordinación del equipo docente para unificar actitudes, metodologías, niveles de exigencia, realización de actividades conjuntas, especialmente la metodología de ABP. Y uso de las TIC.
4. Información y orientación sobre posibles itinerarios formativos: opcionalidad, diversificación, programas de cualificación profesional.
5. Facilitar ayuda en el proceso de toma de decisiones y orientación vocacional.
6. Atención coordinada de los alumnos/as con NEAE.
7. Afianzamiento de los hábitos de autonomía y de los procesos de aprendizaje personal.
8. Desarrollo del Plan de Acción Tutorial y atención a las Familias.

## V) EVALUACIÓN DEL POAT

El Plan de Orientación y Acción Tutorial es un elemento más de la estructura curricular del Proyecto Educativo de Centro y pretende ser un documento flexible y abierto, sujeto a revisión permanente, para poder incorporar elementos no programados dentro del mismo y modificarlo si lo creemos conveniente.

En estos momentos existe un auge por apoyar el conocimiento de cada realidad educativa por parte de los agentes educativos que componen cada centro. El modelo de evaluación de centros externo, deja terreno para el avance de los modelos de evaluación horizontal en los centros. Son las personas directamente implicadas en los procesos de enseñanza aprendizaje en un determinado contexto quienes tienen que valorar positiva o negativamente sus actuaciones y sus repercusiones en los resultados educativos y en consecuencia, proponer estrategias de mejora.

La valoración y la evaluación del POAT deberá ser tarea de todos los miembros de este Centro y, especialmente se desarrollará a través de la Memoria de Autoevaluación al finalizar cada curso escolar donde se valorarán logros y dificultades y se estimarán las convenientes propuestas de mejora que sirva como punto de partida, de la planificación en relación al siguiente curso.

Los instrumentos para la evaluación del POAT atenderán a criterios de variedad y flexibilidad; algunos de ellos pueden ser:

- a) Debates y análisis en reuniones de: Tutores/as; Equipos Docentes; ETCP; Claustro; Consejo Escolar; Equipo Directivo, Junta de delegados/as, etc.
- b) Escalas de observación para el alumnado y profesorado.
- c) Análisis de tareas de los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- d) Entrevistas.
- e) Cuestionarios a las familias y al alumnado.

Mediante esta autoevaluación que, en parte ha de ser autocrítica, nos encaminaremos hacia la mejora de la calidad de la Educación y de la Orientación en nuestro centro.

## VI) PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

### Finalidades y Objetivos del PAT

La planificación de la AT debe reflejar la realidad del centro y por ello debe de adaptarse a las necesidades del alumnado, profesorado y familias: **planificación centrada en las necesidades y en el desarrollo de las competencias básicas.**

Es necesario, pues, establecer un programa de acción tutorial que determine, en líneas generales, cuáles deben ser las actuaciones a seguir con nuestros grupos de alumnos/as, así como las relaciones para establecer y mantener para un buen funcionamiento y desarrollo de las mismas. Se atenderán los aspectos de desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje considerados individualmente y como grupo.

No podemos olvidar que, la tutoría constituye el primer nivel de la actuación de la práctica orientadora y, en ella, el soporte técnico, el asesoramiento, el apoyo y la coordinación del Departamento de Orientación, con

una actitud de colaboración va a ser fundamental para el buen desarrollo de la acción tutorial. Por otra parte, es primordial la implicación de tutores/as para la adecuada aplicación de las acciones tutoriales así como para la planificación de la misma.

El Plan de Acción Tutorial de la ESO estará basado en los Objetivos Generales del Departamento en relación con la acción tutorial, las funciones de los tutores y las tutoras, el desarrollo de contenidos en la tutoría grupal de manera coherente y graduada. Además, está estrechamente relacionado con el Plan de Atención a la Diversidad y el Plan de Orientación Académica y Profesional. Será coordinado por la Orientadora del Centro, bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios, y desarrollada por los tutores y las tutoras, el profesorado y el D. Orientación. El alumnado de la Etapa será el protagonista principal del plan, para el cuál se diseñan y desarrollan las medidas que contiene.

### **Funciones de la tutoría. Artículo 91, Decreto 327/2010**

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno/a, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos/as.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.

- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

### **Definición de la Acción Tutorial**

La **acción tutorial** es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a:

- a) Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.
- b) Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- c) Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

La preocupación actual que la sociedad tiene por la conflictividad escolar, aconseja que la acción tutorial plantee, como un objetivo prioritario, la promoción de la cultura de la paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el Centro, en el convencimiento del papel mediador que el Tutor o Tutora puede jugar en la resolución pacífica de los conflictos, sin perjuicio de todas aquellas que correspondan al centro en su conjunto y a sus distintos órganos.

### **Objetivos**

1. Facilitar la integración del alumnado en su grupo-clase y en la dinámica escolar del centro, sobre todo al alumnado de 1º ESO o el procedente de otro centro.
2. Fomentar el desarrollo de la igualdad y la convivencia pacífica a través de una acción tutorial impregnada de propuestas solidarias y coeducativas.
3. Favorecer los procesos de maduración vocacional y la orientación escolar y profesional del alumnado.
4. Coordinar el proceso de evaluación continua y la recopilación de la información acerca de los/as alumnos/as del grupo aportada por el equipo educativo.
5. Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con las familias o tutores/as legales del alumnado mediante reuniones y entrevistas.
6. Participar en el diseño, desarrollo y evaluación del plan de acción tutorial.

### **Organización de la Acción Tutorial**

#### **Tutoría y designación de tutores y tutoras. (Artículo 90 del Decreto 327/2010)**

1. Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida

de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

2. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

3. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

Además en la **Orden 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y funcionamiento de los IES** se completa con lo siguiente en el **Artículo 8:**

### **Designación, nombramiento y plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.**

1. La designación y propuesta de nombramiento, cuando proceda, de las personas titulares de los órganos de coordinación docente (como es el caso de las **tutorías**) se llevará a cabo en el mes de septiembre.

2. La jefatura de estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el instituto. Dicho plan se realizará atendiendo a los criterios pedagógicos establecidos en el proyecto educativo y a las características del órgano de coordinación del que se trate. Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos.

3. La tutoría de cada grupo de alumnos y alumnas recaerá en un profesor o profesora que imparta docencia en dicho grupo.

4. Para que al profesorado de enseñanza secundaria se le puedan asignar tutorías correspondientes a los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria deberá garantizarse que la totalidad de los grupos del instituto correspondientes a los restantes cursos y enseñanzas tengan asignados un tutor o tutora.

5. El profesorado que imparta docencia en más de un instituto podrá ser designado tutor de un grupo, preferentemente en el centro donde imparta más horas.

### **Organización de la tutoría. (Artículo 9)**

1. El horario de la tutoría en los institutos de educación secundaria será de tres horas a la semana de las de obligada permanencia en el centro, salvo en el caso de la **educación secundaria obligatoria que será de cuatro horas**, de las que **dos de ellas serán de horario lectivo**. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1) del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en horario de tarde.

2. En la E.S.O. las tareas relacionadas con el desempeño de las tutorías, incluidas en el horario lectivo del tutor o tutora, se dedicarán una hora a actividades con el grupo y otra a la atención personalizada del alumno y de su familia. Las dos horas restantes incluidas en el horario regular de obligada permanencia en el centro se dedicarán, una hora a las entrevistas con la familia del alumnado y otra a las tareas administrativas propias de la tutoría.

El Departamento de Orientación apoyará el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, asegurando una adecuada coordinación de las actuaciones que se lleven a cabo en los distintos niveles y facilitando una continuidad en la labor tutorial a lo largo de los distintos cursos.

### **Coordinación de los tutores y tutoras.**

1. Cada curso escolar, la persona titular de la Jefatura de Estudios reservará, en los horarios personales respectivos, y dentro del horario regular o fijo, una hora para reuniones de coordinación entre el Orientador u Orientadora y, en su caso, otros miembros del Departamento de Orientación, y el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos.

La reunión tendrá una **periodicidad semanal** para la E.S.O.

2. Los tutores y tutoras que asistan a estas reuniones serán los y las de un mismo nivel, en función de las características y necesidades del centro. Si en el centro hubiera profesorado de las especialidades de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje u otro personal adscrito al Departamento de Orientación, también se procurará que asistan aquellas reuniones en las que estén presentes los tutores o tutoras de los grupos en los que esté integrado el alumnado al que atienden o con el que estén llevando a cabo programas específicos.

### **Coordinación del Equipo Docente :Objetivos, Actuaciones, Responsables y Temporalización (Art. 83)**

1. Los equipos docentes estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

2. Los equipos docentes tendrán las siguientes **funciones**:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.
- c) Garantizar que cada profesor o profesora proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del departamento de orientación a que se refiere el artículo 85.
- h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del instituto y en la normativa vigente.
- i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del instituto.

3. Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

4. Los equipos docentes, en la etapa de educación secundaria obligatoria, trabajarán de forma coordinada con el fin de que el alumnado adquiriera las competencias básicas y objetivos previstos para la etapa.

5. La **jefatura de estudios** incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.

### **Temporalización, responsables y procedimiento de actuación**

Estas reuniones tendrán una periodicidad mensual y se dedicarán a la coordinación y a las sesiones de evaluación.

Las reuniones dedicadas a las sesiones de evaluación se planificarán según lo establecido en la normativa vigente en materia de evaluación.

Las reuniones de coordinación se convocarán y desarrollarán de la misma forma que las sesiones de evaluación. De las medidas que se tomen en estas reuniones en relación con el alumnado, la persona que ostenta la tutoría levantará acta e informará éstos y a sus representantes legales.

En las reuniones de coordinación, tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán al menos los siguientes puntos:

- a) Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- b) Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno y alumna y las decisiones que se tomen al respecto: adaptación curricular o derivación al Departamento de Orientación entre otras. La valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- c) La propuesta para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen.
- d) La coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.

La persona titular de la Jefatura de Estudios convocará cada una de estas reuniones según el calendario y los contenidos previamente establecidos en coordinación con el Departamento de Orientación.

A cada una de estas reuniones, en las que se contará con el asesoramiento del Orientador/a Orientadora, asistirá todo el profesorado que imparte docencia al grupo o interviene en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado del mismo.

Con el Objetivo: **Coordinar el proceso de evaluación** y la información acerca del alumnado entre los profesores/as que intervienen en el grupo, elaborando y utilizando instrumentos de dinamización de las sesiones de evaluación y de intercambio de información:

- Elaboración de una guía de preparación y desarrollo de las Sesiones de Evaluación, estudio y aprobación en ETCP. (Jefatura de Estudios, Orientadora, ETCP mes de Octubre) (**Ver anexos evaluación**)

- Coordinación del proceso de evaluación del alumnado (Tutor /a).

- Uso de los instrumentos de intercambio de información sobre el alumnado: seguimiento de las áreas para información a las familias, al alumnado, ..., informes de evaluación del Departamento de Orientación, informes de cada área sobre el desarrollo del alumnado. (Tutor /a y profesorado. Todo el Curso)

- Participación de la Orientadora y el profesor/a especialista en PT en las sesiones de evaluación, intercambiando información del alumnado y proponiendo medidas de mejora del grupo.

## **Con las FAMILIAS: Procedimientos de organización y comunicación.**

Con el objetivo de orientar a las familias, individual y colectivamente para que asuman responsablemente la educación y orientación de sus hijos/as se precederá a las siguientes **actuaciones con sus responsables y su temporalización**:

La atención a familias se desarrollará, **individual y grupalmente**, mediante entrevistas, charlas y reuniones e información notificada por teléfono y correo postal. Además, usaremos la agenda escolar del alumno /a.

### **Individualmente:**

Atención por parte de: **Tutor/a del grupo**, la **Orientadora**, así como el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (aunque este curso escolar solo contamos con un especialista PT en el aula específica).

Esta atención se realizará: a demanda de la familia, previa cita de la atención, a demanda de los y las profesionales, mediante contacto por escrito y/ o telefónico.

Además, los tutores y tutoras, la jefatura de estudios y el D. Orientación, mantendrán informados a las familias, bien por vía telefónica, bien por correo postal, correo electrónico y por la Web del instituto, de aspectos educativos como: faltas de asistencia, problemas de convivencia, académicos, de salud, actividades ...

Finalizada la **primera y segunda evaluación**, y en un plazo lo más breve posible, la persona que ostenta la tutoría se reunirá individualmente con los padres y madres del alumnado, y prioritariamente con el de aquellos alumnos y alumnas que no hayan superado tres o más materias. En esas reuniones les informará de las medidas que el equipo docente tiene previstas para recuperar dichas materias, solicitando la colaboración de las familias a tal efecto.

A los efectos de lo expuesto en el párrafo anterior, los titulares de la Tutoría, de cada grupo, podrán proponer a los padres y madres la **suscripción del compromiso pedagógico** como mecanismo de colaboración entre los representantes legales del alumnado y el centro, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende. El compromiso pedagógico estará especialmente indicado para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje y podrá suscribirse en cualquier momento del curso escolar.

La suscripción del compromiso pedagógico supondrá la asunción de determinadas obligaciones, tanto por parte del centro como de los padres y madres, tendentes a asegurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de los hijos e hijas y una fluida comunicación entre la familia y el equipo educativo que atiende a éstos.

### **Grupalmente:**

Se procederá a informar en la citada reunión a los representantes legales del alumnado de las **normas de convivencia y de funcionamiento del centro** y se arbitrarán medidas de colaboración para el cumplimiento de las mismas.

Asimismo y, junto con el Equipo Directivo se establecerá una reunión con las familias del alumnado de nuevo ingreso (los de 6º de Primaria de los colegios adscritos en el mes de junio y dentro de las actuaciones del **programa de tránsito**).

Fomentar la participación de las Familias en las actividades y programas del Centro y establecer reuniones periódicas con **la Junta de delegados/as de padres y madres y el AMPA.**

### **Programa de Mediación en la Comarca del Guadalhorce**

Formar parte del Grupo de Institutos del Guadalhorce que constituyen desde hace 11 años el Grupo de Mediación coordinado por el GDR (Grupo de Desarrollo Rural del Guadalhorce), ubicado en Pizarra. Desarrollar un Programa propio de Mediación Escolar compuesto por Alumnado mediador, Alumnado Ayudante y Alumnado Corresponsal Juvenil, dentro del Proyecto Escuela Espacio de Paz.

### **Tareas administrativas: cumplimentación de documentos**

Con objeto de facilitar las actuaciones encomendadas en relación con el alumnado de sus respectivas tutorías, cada titular de la Tutoría incluirá en el expediente de cada uno de sus alumnos y alumnas, los datos psicopedagógicos obtenidos durante el curso, ya sea en el depositado en la Secretaría del Centro o, en su caso, en la aplicación informática que para este fin establezca la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Estos datos incluirán:

- a) Copia de los Informes de Evaluación Individualizados. En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá los que hayan sido remitidos desde su centro de procedencia.
- b) Información de tipo curricular que se haya ido produciendo, sea original o copia de la misma, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el Centro como la de los sucesivos cursos.
- c) Información que, en el curso siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado que forme parte de la misma. En esta información puede incluirse:

- 1) Datos psicopedagógicos.
- 2) Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el propio Titular de la tutoría, con otros miembros del Equipo Educativo o con el Orientador u Orientadora.
- 3) Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.

### **Evaluación y Seguimiento de la Acción Tutorial**

El PAT será evaluado de manera continua por los diferentes agentes con los que se desarrolla, con la finalidad de valorar la consecución de los objetivos y la eficacia de las medidas planteadas y desarrolladas, las dificultades de aplicación y propuestas de mejora. Con la información obtenida se elaborará la memoria final de curso.

Para ello se utilizará como instrumentos de evaluación:

**Con el alumnado:** Evaluación de las actividades desarrolladas, evaluación trimestral de la tutoría, evaluación final de curso y la tutoría, que incluirá la acción tutorial del tutor/ a y de la Orientadora mediante una encuesta sobre asesoramiento individualizado al alumnado de ESO.

**Con los tutores y las tutoras:** Valoración de las diferentes actuaciones del PAT en las reuniones de coordinación, utilizando una ficha de seguimiento de las actividades previstas y realizadas. Elaboración de la Memoria Final de Tutoría de Jefatura de Estudios, en los apartados de tutoría administrativa, atención a familias y tutoría lectiva.

**Con el profesorado:** Valoración de los objetivos, funcionamiento de las medidas de acción tutorial y grado de participación en las mismas, mediante un cuestionario anónimo.

**Con las familias:** valoración de las entrevistas de asesoramiento mediante una encuesta que será entregada a las familias que reciban asesoramiento y enviada a una muestra significativa, a final de curso.

## VII) PROGRAMA DE TRÁNSITO Y PLAN DE ACOGIDA

### Justificación e introducción del programa\_(Disposición adicional cuarta del Decreto 327/2010)

El paso de la Educación Primaria a Secundaria supone un cambio de etapa educativa asociada a cambios físicos, psicológicos y sociales del adolescente. Es normal detectar algunos temores en el tránsito, presidido también por los cambios en la propia estructura de la etapa secundaria, donde se pueden originar, a veces, problemas de integración escolar.

A tales efectos, las **jefaturas de estudios** de dichos centros dispondrán las actuaciones a realizar en este ámbito las cuales, una vez acordadas, se recogerán en los respectivos proyectos educativos.

A estos efectos, el **departamento de orientación**, en colaboración con los **equipos de orientación educativa de la zona** y bajo la supervisión de las jefaturas de estudios de los centros afectados, elaborará un programa de tránsito en el que deberán coordinarse acciones dirigidas al alumnado y a las familias. (Art.6 Orden 20 de agosto de 2010).

La implicación de las familias es crucial en este programa de intervención, ya que ellas van a influir y condicionar el tránsito y la posterior la toma de decisiones de sus hijos/as por lo cual han de estar informados y asesorado adecuadamente.

### Destinatarios

- Alumnado del nivel 6º Primaria de los **Centros adscritos de la zona**. En este momento solo el **CEIP La Campiña**.
- Alumnado de la Etapa de Secundaria.
- Padres/madres de los alumnos/as.

### Objetivo general

Conseguir una óptima integración y adaptación del alumnado que transita de la Primaria a la Secundaria atendiendo a los cambios evolutivos y educativos que se producen.

### Objetivos específicos

- a. Facilitar el tránsito del alumnado de Primaria a Secundaria, para que adquieran una visión de la ESO como una continuación de sus estudios.
- b. Facilitar un proceso de acogida e integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
- c. Implicar a los tutores/as del nivel 6º de los Centros y a los responsables de los Centros de Secundaria concienciándolos de la importancia del cambio de etapa.
- d. Conocer las expectativas de los alumnos/as respecto a la nueva etapa que se avecina para modificarlas y darles una orientación positiva.

- e. Implicar a las familias en la transición, facilitándole la mayor información sobre las características de la nueva etapa educativa que aborda su hijo/a.
- f. Facilitar un adecuado grado de comunicación entre el Centro y las familias.

### Conjunto de medidas y actuaciones a desarrollar

- 1.- Reunión del Orientador/a del EOE con los tutores/as de 6º de cada centro convocados por la Jefatura de Estudios con objeto de explicar las fases del programa de transición, en el caso concreto, del alumnado de nuevo ingreso.
- 2.- Coordinación del **Departamento de Orientación** con el **EOE** de zona: contactos con el/la orientadora de referencia de los CEIP adscritos al instituto para el diseño de un programa de transición y acogida entre etapas y centros: objetivos, actuaciones, instrumentos, cronograma, responsables, recursos, etc.
- 3.- Coordinación entre los **Equipos Directivos** de los centros afectados por una línea de adscripción: aprobación del Programa, determinación de responsabilidades, aprobación por Claustros y Consejos Escolares de los centros afectados.
- 4.- Coordinación de los programas preventivos de acción tutorial a desarrollar en los centros, especialmente aquellos dirigidos a **6º** curso de Educación Primaria y **1º** de ESO: plan de acogida, orientación académica, hábitos de estudios, etc...
- 5.- Orientaciones por parte de los tutores de 6º de Primaria para los agrupamientos, adscripción de optativas y modalidades de escolarización en 1º de ESO, en las reuniones de la **Comisión Zonal de Orientación Educativa**.
- 6.- Coordinación de las pruebas finales de competencia curricular de 6º de Primaria y de evaluación inicial de dicha competencia al inicio de 1º de ESO: correspondencia de resultados y confirmación de las medidas para la adscripción de optativas y atención a la diversidad.
- 7.- Realización y envío de **informes** realizados por el EOE y los equipos de tutores/as durante la Educación Primaria del alumnado atendido con NEE o NEAE.
- 8.- Entrevistas iniciales en el Departamento de Orientación del instituto con las **familias** de alumnos/as con **NEE** que acudirán al centro el próximo curso.
- 9.- Previsión de recursos necesarios para la atención a la diversidad para el siguiente curso: personales (Profesorado especialista, monitores de EE, recursos específicos según discapacidad, organización de las medidas de atención a la diversidad, organización del aula de apoyo, etc...) y materiales.
- 10.- Coordinación con los equipos específicos de orientación, si es el caso, para el tratamiento educativo de determinadas discapacidades (visuales, auditivas, motóricas, etc...).
- 11.- Complimentación por parte del tutor/a de un **Informe de Tránsito**, con objeto de facilitar información útil y relevante para el tutor/a de Secundaria.

## PLAN DE ACOGIDA DEL ALUMNADO Y FAMILIAS DE 1º ESO

- Coordinación de los Equipos Directivos, de los servicios de orientación y de los tutores/as de centros de Primaria y Secundaria para el diseño y desarrollo del Plan de Acogida: objetivos, actuaciones, cronograma y responsables.
- Visita de alumnado de 6º de Primaria al IES acompañados de sus tutores/as: desarrollo de actividades previstas de convivencia entre los alumnos de 6º y los de 1º ESO (en mayo-junio).
- Reunión del Equipo Directivo del IES y la orientadora con las familias del alumnado de 6º (previamente recibirán una citación por escrito): información sobre aspectos generales de organización/funcionamiento del IES y de la etapa y del propio Plan de Acogida en relación con la actuación de las familias, organigrama del centro, funcionamiento de las tutorías, normas del centro, evaluaciones, actividades complementarias,...
- Desarrollo de las actividades de acogida de principios de curso: coordinación de los tutores/as de 1º ESO. Actividades específicas de tutoría: Nos conocemos: dinámicas grupales, ¿qué es la ESO?, elección delegado/subdelegado, etc.
- Comunicación a los/as tutores/as y equipo educativos de 1º de ESO del alumnado con NEE: medidas de apoyo específicas e informes individualizados. Dictámenes de escolarización remitidos por el EOE y/o Inspección.
- Aplicación de procedimientos de detección temprana de alumnos con NEAE no evaluados por el EOE de zona a través de los tutores/as de Primaria, tutores/as y equipos educativos de 1º ESO.
- Celebración de **sesiones de evaluación inicial** de los grupos de 1º de ESO con el fin de establecer líneas comunes de actuación, recabar información de los equipos docentes sobre el alumnado, y facilitar información a las familias del proceso de adaptación e integración en el instituto.
- Celebración de reuniones iniciales de padres y madres del alumnado con el fin de facilitar el encuentro y la comunicación entre las familias, los responsables de las tutorías de 1º y el centro.

## VIII) PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

### Finalidad del Plan de Orientación Académica y Profesional

La orientación académica y profesional tendrá como finalidad facilitar la toma de decisiones a los alumnos y a las alumnas respecto a su itinerario académico y profesional, decisión que debe estar sustentada en la libre elección sin condicionamientos por razón de género, un adecuado desarrollo de la madurez vocacional y mediante un proceso racional de toma de decisiones. Se persigue:

- a) Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- b) Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y de las alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- c) Ofrecer información, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria o el Bachillerato, al alumnado y a las familias.

d) Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, a inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

### **Objetivos, selección de Programas y Actividades del POAP**

La Orientación Académica y Profesional se ha estructurado en función de los siguientes **ámbitos** para abarcar los siguientes objetivos:

- **Ámbito personal.** Abarca el autoconocimiento, la autoestima y los procesos de toma de decisiones:
  - Reflexionar sobre las propias posibilidades y limitaciones.
  - Reflexionar sobre los propios intereses profesionales.
  - Estimular la búsqueda de información, los procedimientos de investigación, así como la capacidad crítica para conocer y valorar los recursos formativos y laborales que brinda el medio.
  - Ayudar al alumnado a que tomen sus propias decisiones.
  
- **Ámbito académico.** Incluye el conocimiento del sistema educativo:
  - Conocer y analizar las distintas ofertas académicas y formativas que el sistema educativo proporciona tras finalizar la ESO.
  - Estar informado de los sistemas de becas y ayudas para el estudio, los contratos de formación en empresas, etc.
  - Coordinar actividades extraescolares que faciliten la información sobre distintas opciones académicas (visitas a centros educativos) y campos profesionales.
  
- **Ámbito Socio-Laboral.** Abarca el conocimiento del mercado laboral y de los procesos de inserción socio-profesional:
  - Conocer y comprender conceptos básicos sobre economías y trabajos.
  - Conocer y ejercitar los procedimientos y las habilidades necesarias para la de búsqueda de empleo.
  - Conocer y analizar las ofertas laborales del municipio, la comarca, la provincia.
  - Conocer, comprender y valorar las relaciones laborales, las los derechos de los trabajadores/as, los sindicatos.

Todas las actuaciones que se desarrollen en torno a la orientación académica y profesional van a desarrollar contenidos en cualquiera de dichos ámbitos, sea con el Centro, alumnado, familias, profesorado o Comunidad.

### **Respecto al Centro**

#### **Objetivo General**

- Promover que el centro asuma la responsabilidad de la orientación profesional y preparación a la vida activa de los alumnos y alumnas, así como fomentar la cooperación entre el Centro, las empresas y las instituciones de trabajo.

- Coordinación de actividades complementarias y extraescolares que faciliten la información sobre los distintos campos profesionales.
- Fomentar la integración interdisciplinar de los contenidos de la orientación vocacional para el desarrollo de las competencias básicas relacionadas.

### **Actuaciones**

- Elaboración de una propuesta de inserción curricular en diferentes materias de contenidos de Orientación Académica y Profesional, así como la colaboración de los Departamentos de Coordinación Didáctica en la información académica.
- Intercambio de información académica y profesional con Departamentos de Coordinación Didáctica.

### **Respecto al Alumnado**

#### **Objetivos Generales**

- Orientar a los alumnos y alumnas, tanto colectiva como individualmente, sobre sus alternativas educativas y profesionales, favoreciendo su madurez vocacional, tomado decisiones sin condicionamientos por razón de género, capacitándolos para su propia auto- orientación.
- Elaborar y desarrollar estrategias, programas y actividades de orientación escolar, personal y profesional, adecuadas a cada curso de la etapa.

### **Actuaciones**

- Desarrollo de programas de orientación académica y profesional en la ESO en hora de tutoría lectiva y grupal por el/ la tutor /a y orientadora.

La Orientadora apoyará a los tutores y tutoras en el desarrollo de las actividades de orientación, incidiendo especialmente en la aplicación de instrumentos de auto conocimiento, desarrollo de la autoestima, toma de decisiones, conocimiento del sistema educativo e iniciación al conocimiento de las profesiones.

- Detección y asesoramiento individualizado y en pequeños grupos de alumnado en riesgo de dejar la escolaridad obligatoria sin titulación.
- Charlas de información académica al alumnado de 3º y 4º de ESO por la Orientadora del Centro.
- Asesoramiento individualizado en la hora de atención al alumnado por la Orientadora y el tutor/a.
- Uso del Tablón de Anuncios y los Blog del instituto y de la orientadora del Centro en la actualización de información Académica y Profesional.
- Distribución de un programa de auto orientación informatizado al alumnado que lo solicite, además de la instalación en los recursos informáticos del Centro.
- Registro del alumnado que recibe asesoramiento por parte del Departamento: género, edad, curso, asesoramiento demandado.
- Utilizar el Blog orientaydecide como portal principal de información para la Orientación Educativa. <http://orientaydecide.blogspot.com.es/>

Las líneas del programa de Orientación Académica y Profesional de la ESO: el P.O.A.P. está integrado en los ámbitos que desarrolla el Currículo, especialmente la dimensión Aprender a Ser Persona (Desarrollo de la Identidad) y Aprender a Tomar Decisiones (auto conocimiento, conocimiento de la realidad social y familiar, información académica y profesional, madurez vocacional, toma de decisiones y elaboración de proyectos personales y profesionales). En ellas se especifica la carga de contenidos en función del nivel educativo, que podemos resumir en:

Contenidos /Nivel	1º ESO	2º ESO
Autoconocimiento y autoestima	*	*
Conocimiento del Mundo social y familiar	*	*
Información Académica y Profesional	*	*
Toma de decisiones y proyecto personal	*	*
Habilidades para la inserción laboral		
Pruebas de Acceso y Graduado		
Acceso a CCFF		
Acceso a la Universidad		
Otros		*

### Respecto a los Tutores/as

#### Objetivo Generales

- Con los tutores/a, análisis de las necesidades de cada nivel, y preparación de los programas y las actividades a realizar con cada uno de ellos.

#### Actuaciones

- Consenso con cada alumno/ a de la orientación más adecuada según su perfil, trayectoria, expectativas,...

### Respecto al Profesorado

#### Objetivos Generales

- Desarrollar coordinadamente objetivos de acción tutorial en diferentes materias: estrategias de aprendizaje y técnicas de estudio, educación para la salud, orientación académica y profesional.
- Coordinar las opiniones del equipo docente y tutor/a a la hora de elaborar el Consejo Orientador en la ESO.

**Actuaciones**

- Transmisión de información al Equipo Docente acerca del programa de orientación que se está desarrollando con cada curso para incidir en el tratamiento de contenidos profesionales en sus materias.

**Respecto a las Familias****Objetivos Generales**

- Implicar a las familias en el desarrollo de la acción tutorial y de orientación académica y profesional, aumentando la eficacia y dando coherencia a las actividades educativas.
- Orientar a las familias, individual y colectivamente para que asuman responsablemente la educación y orientación de sus hijos e hijas, incidiendo en el desarrollo personal y educativo y sobre las posibles salidas académicas y profesionales.

**Actuaciones**

- Información a las familias del desarrollo del programa de orientación y de la importancia de apoyar a sus hijos e hijas en su decisión.
- Asesoramiento individualizado a las familias que lo soliciten por parte del tutor o la tutora y la orientadora en la hora de atención a familias.
- Asesoramiento específico a las familias de alumnado con necesidades educativas especiales y de aquel en riesgo de abandono prematuro del sistema o sin titulación básica, en cuanto a la orientación vocacional se refiere.

**Respecto a la Comunidad****Objetivos Generales**

- Colaborar con el Ayuntamiento, la Universidad, la Diputación y otras Asociaciones, Entidades e Instituciones en el desarrollo de programas educativos e informativos para el alumnado, el profesorado y las familias.
- Colaborar con otras instituciones para favorecer la transición a la vida activa de alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

**Actuaciones**

- Contactos y Visitas a otros Centros Educativos, así como a organizaciones y asociaciones para la información y transición al mundo laboral.
- Colaboración con el EOE. en la búsqueda de salidas profesionales a alumnado de necesidades educativas especiales.

**Metodología del POAP**

La metodología de la orientación académica y profesional atenderá a los propios principios de la Orientación: **prevención, desarrollo e intervención social**. Además el programa tendrá un carácter coeducativo, incidiendo en el análisis de los factores de género en las elecciones académico- profesionales. Las actuaciones se desarrollarán mediante la aplicación del programa, la consulta a las familias, la colaboración con los tutores y tutoras y departamentos didácticos, la entrevista breve con el profesorado y el asesoramiento individualizado con el alumnado y sus familias.

Las actividades de acción tutorial tendrán como base los modelos de educación en el desarrollo de la carrera, de activación para el desarrollo vocacional y personal y la toma de decisiones como proceso educativo. Fundamentalmente, la actividad por parte del alumno y de la alumna, partir de sus intereses personales y vocacionales, activación de ideas previas, confrontación de su información con iguales y con recursos informativos variados, replanteamiento de los esquemas personales y desarrollo del proceso de toma de decisiones. El papel del tutor o de la tutora en este ámbito de la orientación ha de incidir en la aceptación de cada alumno y alumna, conocerlo con profundidad y asesorarle desde la responsabilidad de la toma de decisiones individual de cada uno/a.

### **Seguimiento y Evaluación del POAP**

El POAP será evaluado de manera continua por los diferentes agentes con los que se desarrolla, con la finalidad de valorar la consecución de los objetivos y la eficacia de las actuaciones desarrolladas. Con la información obtenida se elaborará la memoria final de curso.

**\*Con el alumnado:** Valoración personal de la utilidad de las diferentes actividades en su toma de decisiones vocacional. Valoración de la información proporcionada, del asesoramiento del D. Orientación y del profesorado. Congruencia en las decisiones del alumnado tras el desarrollo del programa en relación a la decisión previa al mismo. Satisfacción con las decisiones adoptadas.

**\*Con el profesorado:** Se valorará la inclusión de los contenidos en las diferentes materias, en concreto, su desarrollo, aspectos positivos, dificultades, propuestas de mejora. Esta información será pedida a los Departamentos Didácticos desde el ETCP en una plantilla de evaluación que contenga: contenidos de los cuatro cursos, aceptación del alumnado, aspectos positivos, negativos y propuestas de mejora. Su finalidad, reflexionar acerca de la inclusión y desarrollo de contenidos de orientación profesional en las materias y mejorar las propuestas para el curso siguiente.

**Con el profesor especialista en P.T.** valoraremos la transición del alumnado con necesidades educativas especiales en reunión conjunta a final de curso.

**\*Con las familias:** valoración de la información suministrada y del asesoramiento grupal e individualizado. Mediante un cuestionario, al finalizar la reunión de padres y madres para la valoración grupal; y mediante una encuesta de asesoramiento a las familias al finalizar el asesoramiento, y al final de curso, mayo, a través del alumnado, de cumplimentación voluntaria. La información formará parte de la memoria final de curso.

## **IX) COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES**

Para el adecuado desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial se colaborará con las siguientes asociaciones, instituciones y organismos para el desarrollo de los objetivos anteriores:

- 1) Coordinación con los ETF (Equipos de Tratamiento Familiar) y el resto de Servicios Sociales Municipales: para colaborar con los centros en el control y seguimiento del absentismo escolar, programas dirigidos a la juventud, educación en valores, etc.
- 2) Se mantendrán reuniones de coordinación con las Asociaciones y Agentes Sociales que desarrollen programas en Cártama y en las poblaciones cercanas a éste municipio.
- 3) Coordinación con los centros de Educación Infantil y Primaria adscritos al instituto para el desarrollo del programa de tránsito entre las etapas de Primaria y Secundaria. También para la realización de proyectos educativos conjuntos. CEIP La Campiña.
- 4) Coordinación con los otros dos IES de Cártama.
- 5) Colaboración con Asociaciones, Fundaciones y otras Instituciones para el desarrollo de los programas educativos.
- 6) Coordinación con los Servicios Externos de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, principalmente con los servicios dirigidos a la Compensación Educativa, Equipo de Orientación Educativa Especializado, Equipo Socieducativo, Equipo de Orientación Profesional y Equipo de Planes y Programas.
- 7) Colaboración con los Agentes (Cuerpos de Seguridad del Estado) que desarrollan el Plan Director.
- 8) Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADES). Programa Andalucía Emprende dependiente de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- 9) Coordinación con el COSJ (Centro de Orientación Sexual para Jóvenes).
- 10) Colaboración con el IAJ (Instituto Andaluz de la Juventud).
- 11) Coordinación con los Servicios de Protección de Menores y las Unidades de Salud Mental. (Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales).
- 12) Colaboración con el GDR (Grupo de Desarrollo Rural Valle del Guadalhorce): principalmente en el Desarrollo del Programa de Mediación del Guadalhorce.

## **X) PLAN DE ORIENTACIÓN: ABP Y APRENDIZAJE COLABORATIVO**

El aprender a pensar constituye uno de los cuatro pilares de la enseñanza junto con aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir. Desde el ABP aprender a pensar ante situaciones problemáticas, presentadas a través de los "Proyectos", nos abre un horizonte de posibilidades al definir el

sistema de Proyectos como procedimiento idóneo para enseñar al alumnado a aunar la vida real y la escuela. El aprendizaje por Proyectos o por Programas constituye la base de esta programación.

El trabajo por proyectos como indica Kilpatrick es una "actividad previamente determinada para utilizar procedimientos a favor de la motivación, con una función muy concreta y gratificante: hacer activo e interesante el aprendizaje de conocimientos y habilidades necesarios para la vida".

Por lo tanto el ABP hay que entenderlo como una estrategia pedagógica en la que el alumnado tiene que desarrollar un producto final o proyecto, aplicando los conocimientos adquiridos en contextos heterogéneos y cambiantes, de manera que les sirva para entender la realidad. De esta manera, a través de Proyectos se integran los objetivos curriculares de diversas materias, en el caso que el proyecto sea interdisciplinar, o directamente abordarlo a través de tareas organizadas desde la orientación educativa para en su desarrollo personal, social y vocacional. También se puede abordar el Aprendizaje Basado en Proyectos con un acontecimiento escolar: un acontecimiento, una representación, una fiesta escolar, que posibilitará al alumnado enriquecer sus habilidades sociales, su integración y su participación en el contexto.

Por lo tanto desde el ABP, como estrategia pedagógica que sitúa al alumnado ante retos a resolver, posibilita también el poder abordar la resolución de problemas y el trabajo colaborativo, indispensables para adquirir las competencias básicas.

Es un método de trabajo activo, mediante el cual el alumnado participa constantemente en la construcción de su conocimiento, desde el primer día que se presenta el problema, hasta el último en el que ellos presentan la solución. Constantemente discuten, analizan, revisan, sintetizan, en si les falta algo, amplían, proponen ideas creativas... es un proceso en sí muy dinámico.

Los problemas a resolver se establecen en interacción con el alumnado en función de sus necesidades, fortalezas, y debilidades a superar. El orientador se convierte en guía o tutor del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, ayudándole a reflexionar, identificar las necesidades y lo motiva a continuar con el trabajo hasta alcanzar los objetivos que previamente se ha propuesto. La observación del proceso resulta relevante para ir estableciendo las correcciones y orientaciones oportunas.

Los programas/proyectos que especialmente voy a llevar a cabo durante este curso escolar, respondiendo a las necesidades detectadas en el alumnado son:

1. Programa de Habilidades Básicas.
2. Programa de Refuerzo de competencias instrumentales.
3. Programa de Atención y Concentración y Memoria.
4. Programa de Inteligencia Emocional.
5. Programa de Habilidades Sociales.

6. Programa de Técnicas de Estudio.
7. Programa de Convivencia y Resolución de Conflictos.
8. Programa de Hábitos de Vida Saludable.
9. Programa de Educación en Valores.
10. Programa de Orientación Vocacional.
11. Programa de Coordinación con las instituciones del Entorno.
12. Programa con las Familias (entrevistas, cuestionarios, técnicas de estudio, formación y adolescencia).

Reforzando la labor del AMPA y los delegados y delegadas de madres y padres.

Pero la orientación del alumnado incorpora aspectos sociales y familiares, por eso en muchos de estos programas y proyectos se hace imprescindible incorporar el aprendizaje colaborativo y el trabajo en equipo. Por ello desde esta programación se promueve el aprendizaje colaborativo que como técnica didáctica promueve el aprendizaje centrado en el alumno basando el trabajo en pequeños grupos, donde los estudiantes con diferentes niveles de habilidad utilizan una variedad de actividades de aprendizaje para mejorar sus competencias. Cada miembro del grupo de trabajo es responsable no solo de su aprendizaje, sino de ayudar a sus compañeros a aprender, creando con ello una atmósfera de logro y motivación permanente.

Esta metodología les permite procesar información, lo que da como resultado mayor retención de la materia de estudio, de igual manera, mejora las actitudes hacia el aprendizaje, las relaciones interpersonales y hacia los miembros del grupo. Se insiste que el grupo debe tener claras las metas y debe ser capaz de medir su propio progreso en términos de esfuerzo tanto individual como grupal.

Trabajando desde esta metodología colaborativa, los estudiantes recuerdan por más tiempo el contenido, desarrollan habilidades de razonamiento superior y de pensamiento crítico, y se sienten más confiados y aceptados por ellos mismos y por los demás. (Mills, 1996). Los estudiantes se apoyan mutuamente para cumplir con un doble objetivo: lograr ser expertos en el conocimiento del contenido y desarrollar habilidades de trabajo en equipo. Comparten metas, recursos, logros y entendimiento del rol de cada uno. Son responsables de su desempeño y del logro de la tarea común y evalúan cuales acciones les han sido útiles y cuales no para mejorar su desempeño en un futuro.

Relación de actividades para fomentar el aprendizaje colaborativo y desarrollo personal:

- 1) Hacer preguntas a la clase o grupos para estimular la curiosidad.
- 2) Utilizar preguntas guías.
- 3) Dar una prueba corta de cinco minutos al comienzo de cada clase
- 4) Utilizar visuales gráficos.
- 5) Fomentar que los estudiantes se conozcan unos a otros.

- 6) Fomentar el pensamiento independiente.
- 7) Fomentar el escuchar con atención.
- 8) Hablar menos para que los estudiantes piensen más.
- 9) Ser un modelo y mantener la coherencia.
- 10) Utilizar el método socrático para hacer preguntas.
- 11) Fomentar la colaboración y ayuda mutua.
- 12) Tratar de usar la enseñanza en pirámide.
- 13) Pedir que los estudiantes redacten ejercicios de pre-escritura antes de los debates.
- 14) Asignar tareas escritas que requieran pensamiento independiente.
- 15) Pedir que los estudiantes evalúen los trabajos de los demás.
- 16) Utilizar cuadernos de aprendizaje (lo que aprenden y lo que piensan sobre cómo y lo que aprenden).
- 17) Organizar debates asumiendo diversos roles.
- 18) Pedir que los estudiantes expliquen su tarea y su propósito.
- 19) Fomentar que el estudiante determine el siguiente paso.
- 20) Pedir que los estudiantes documenten su progreso. Porfolio.
- 21) Dividir los proyectos en partes más pequeñas.
- 22) Fomentar y valorar el descubrimiento.
- 23) Fomentar la auto evaluación y evaluación por pares.
- 24) Enseñar conocimientos procedimientos y actitudes funcionales.

Son diversas las competencias que el alumnado desarrolla cuando aplicamos métodos de aprendizaje basados en la cooperación:

- Búsqueda, selección, organización y valoración de la información.
- Comprensión profunda de conceptos abstractos esenciales para la materia.
- Adaptación y aplicación de conocimientos a situaciones reales.
- Resolución creativa de problemas.
- Resumir y sintetizar.
- Expresión oral.
- Habilidades interpersonales: desempeño de roles (liderazgo, organizador, etc.) y expresar acuerdos y desacuerdos, resolver conflictos, trabajar conjuntamente, mostrar respeto, etc.
- Organización/gestión personal: planificación de los tiempos, distribución de tareas, etc.

Llevar a cabo esta metodología en mi programación de orientación educativa, conlleva numerosos beneficios para el alumnado:

- Desarrollo de habilidades interpersonales y de trabajo en equipo.
- Desarrollo de habilidades intelectuales de alto nivel.
- Responsabilidad, flexibilidad y autoestima.
- Trabajo de todos: cada alumno tiene una parte de responsabilidad de cara a otros compañeros, dentro y fuera del aula.

- Genera “redes” de apoyo para los alumnos “de riesgo”: alumnos de primeros cursos con dificultades para integrarse se benefician claramente de este modo de trabajar.
- Genera mayor entusiasmo y motivación.
- Promueve el aprendizaje profundo frente al superficial o memorístico.
- Fomenta la integración y participación del alumnado.

Finalmente destacar que esta metodología contribuye a la incorporación y desarrollo de las competencias básicas al currículo: comunicación lingüística, matemática, conocimiento e interacción, tratamiento de la información y competencia digital, competencia social y ciudadana, cultural y artística, aprender a aprender, autonomía e iniciativa personal.

## 10. PLAN DE CONVIVENCIA

Conseguir un clima de convivencia adecuado es esencial porque sin él es imposible aprender y es imposible enseñar. Dado que la vida en un centro educativo es por definición conflictiva, alcanzar este objetivo es prioritario, y a la vez es un reto muy interesante porque pocos aspectos como este precisan de un acuerdo amplio entre todos los sectores de una comunidad educativa y de un trabajo en equipo del profesorado, el alumnado y las familias. Por ello, entendemos que el Plan de Convivencia debe ser el resultado de una reflexión colectiva y su elaboración puede ser un ejercicio enriquecedor para aglutinarnos como grupo que crece y se enriquece de manera conjunta .

Un elemento clave sobre el que descansa la convivencia en un centro educativo es la autoridad que el profesorado puede ejercer sobre el alumnado, entendida esta en su sentido etimológico, esto es, como la capacidad para ayudar otros a que se desarrollen. Cuando el alumnado nos la reconoce nos da la oportunidad de reflexionar junto con ellos sobre las situaciones que depara el día a día. Y este acercamiento suele ser mucho más productivo porque sólo interiorizando la necesidad de colaborar en el mantenimiento de una convivencia sana esta mejora a largo plazo y de una forma sostenible. Las medidas disciplinarias, a las que recurriremos después de que hayan fracasado otras vías, tienen una capacidad limitada para cambiar las actitudes de las personas ante los demás.

Entendemos pues que la resolución de aquellos conflictos que surgirán en la comunidad han de convertirse en momentos para la reflexión y el aprendizaje encaminados hacia la comunicación y el entendimiento del otro.

### **PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA EN LA ELABORACIÓN , DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR.**

1. La Comisión de Convivencia realizará el **DIAGNÓSTICO** de la situación de convivencia en el centro.
2. A partir del diagnóstico del estado de la convivencia, la **COMISIÓN DE CONVIVENCIA**, con el asesoramiento de las personas responsables de la orientación en el centro y de la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas de igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y del coordinador/a del proyecto “Escuela: Espacio de Paz” elaborará una **propuesta de contenidos** del Plan de Convivencia.

### 3. El Equipo Directivo.

- a) Arbitrará el procedimiento para que el documento elaborado por la Comisión de Convivencia sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa, realicen una valoración del mismo y emitan sus aportaciones.
- b) Elaborará una propuesta de Plan de Convivencia de la que dará traslado al Consejo Escolar que lo aprobará por mayoría absoluta y lo dará a conocer a la comunidad educativa, se incorporará al proyecto educativo del centro.

## SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La Comisión de Convivencia Escolar:

- a) Incluirá en el PLAN DE CONVIVENCIA su plan de actuaciones y el calendario de reuniones
- b) Establecerá el procedimiento para conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas .
- c) A las reuniones de la Comisión de Convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión del Plan de Convivencia se incorporará la persona responsable de la orientación, la persona designada para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y, el coordinador o coordinadora del proyecto "Escuela: espacio de Paz".
- d) Podrá realizar por delegación del Consejo Escolar el seguimiento del Plan de Convivencia:
- e) La coordinación de las actuaciones y medidas del Plan de Convivencia.
- f) Valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo.
- g) Identificará las dificultades que surjan.
- h) Propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

**Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.**

Los directores y directoras de los centros docentes podrán suscribir acuerdos con las asociaciones de madres y padres del alumnado, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.

Dichos acuerdos podrán ajustarse al modelo que se adjunta como Anexo VII y en los mismos se concretarán las actuaciones a realizar, entre las que se incluirá, en todo caso, el apoyo al alumnado en la realización de las actividades formativas establecidas por el centro para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Los directores y directoras de los centros docentes informarán al Consejo Escolar sobre la suscripción de estos acuerdos y su desarrollo.

La persona titular de la jefatura de estudios atenderá al desarrollo de estos acuerdos en relación con el cumplimiento de su finalidad y el seguimiento del proceso formativo del alumnado.

## 11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El profesorado del IES Cartima es consciente de la apuesta que supone participar de su proyecto educativo, antes incluso de llegar a formar parte de su Claustro, puesto que la normativa dibuja un perfil de educador/a dedicado a conseguir el éxito de todo el alumnado y capaz de trabajar en equipo. Además, en todos los casos, quienes han manifestado el deseo de integrar la plantilla han tenido acceso, o pudieron tenerlo, al Plan de Centro.

### 1. Contenidos y modalidad del plan de formación: PFC.

El mejor medio para acercarse a ese perfil modélico, ha sido igualmente recomendado por las leyes educativas, y fervientemente anhelado por los consejos pedagógicos; es la llamada “Formación en centro” (FC). Con independencia de los planes individuales de formación, aun considerando que vayan a redundar en beneficio de la comunidad educativa, el centro tiene la responsabilidad de organizar un itinerario formativo, de forma ordinaria, con carácter anual y revisable, que tenga en consideración los siguientes fundamentos dentro del propio proyecto:

- 1) Las líneas generales de actuación pedagógica, que van a permanecer constantes, aunque se nutran de la trayectoria seguida por el centro como una auténtica comunidad *en* aprendizaje.
- 2) Los objetivos para la mejora del rendimiento educativo, que variarán parcialmente en razón de las necesidades y del contexto, aunque tienen una vigencia a medio plazo.
- 3) Los resultados de los procedimientos de evaluación interna, los cuales se refieren tanto al alumnado como a los docentes, en la medida que seamos capaces de un aprendizaje permanente. Como hemos experimentado durante el primer año de existencia, hay que mantener la flexibilidad para adaptar la FC a las necesidades de cada trimestre y, una vez realizada la evaluación final, a los objetivos de mejora que resulten de ella.

### 2. Objetivos e indicadores del PFC.

De acuerdo con los parámetros dichos, el plan de formación, entendido como un proyecto de FC (PFC), tendrá tres dimensiones, que dan lugar a una serie abierta de objetivos evaluables:

- 1) Formación inicial de los docentes en el transcurso del primer trimestre, donde intervendrán de forma coordinada los miembros del Claustro durante el curso anterior. De entre las líneas de actuación pedagógica, destacamos las siguientes constantes:
  - a) Iniciar a los nuevos docentes en la práctica del ABP, como eje del desarrollo integrado e integral de las competencias y las inteligencias del alumnado, de un modo que haga posible la atención personalizada de la diversidad en grupos interactivos y la adquisición de destrezas (meta)cognitivas (aprender a aprender): tablas de comparación y síntesis, guías de redacción en distintos géneros, guiones y revisiones.
  - b) Aprender a usar las TIC en la gestión de proyectos, el trabajo en equipo, la alfabetización múltiple del alumnado (lectura y escritura creativa en textos multimodales), la incorporación de experiencias extraescolares (aprendizajes invisibles) y la comunicación cotidiana con las familias.
  - c) Comprender las claves de una acción tutorial basada en la participación corresponsable de los aprendices, la educación emocional de toda la comunidad, la formación de mediadores y la cooperación con las familias.
  - d) Asumir las ventajas de la práctica reflexiva, la investigación-acción sobre la propia docencia, la tertulia dialógica en las reuniones del profesorado (órganos de dirección y coordinación, equipos educativos, análisis

entre pares) y la creación de un portafolio docente, sea individual (blog del profesor), sea cooperativo (portafolios por proyectos).

e) (In)formar sobre las prácticas relevantes para hacer viable una comunidad de aprendizaje, en la que intervengan las familias, en virtud de su formación voluntaria, los colaboradores pedagógicos (principalmente, docentes o educadores/as en formación) y otras personas expertas (profesionales, investigadores/as, etc.).

f) Promover en el centro una cultura de la evaluación para el aprendizaje, que haga uso, con preferencia sobre otros medios, de la rúbrica para orientar las prácticas y del portafolio como medio narrativo de globalizar el proceso y el producto: diario de aprendizaje (personal y en equipo), documentación (incluyendo los procesos), selección razonada de las mejores obras, reflexión guiada sobre el aprendizaje vivido, propuestas de mejora y nuevas preguntas.

2) Formación a lo largo del curso, que pone mayor énfasis en la viabilidad de los objetivos para la mejora, los cuales también están incorporados en un lugar prominente del proyecto educativo. A fin de simplificar y dotar de coherencia interna al PFC, dichos objetivos se asocian a los antes enunciados, a modo de indicadores:

Objetivos de la FC	Indicadores de la FC
a	3.1.a 3.1.b 3.1.c 3.1.g 3.2.k 3.3.n 3.3.ñ 3.4.t 3.5.v
b	3.1.e 3.1.g 3.1.h 3.4.t 3.4.w 3.4.x
c	3.1.d 3.1.g 3.1.h 3.2.i 3.2.j 3.2.k 3.2.l 3.4.r 3.4.s
d	3.1.f 3.3.n

	3.3.o 3.3.p 3.3.q 3.5.z
e	3.2.l 3.2.m 3.4.r 3.4.s 3.4.t 3.4.v 3.4.w 3.4.x
f	a desarrollar

Se exceptúa, como es lógico, el objetivo 3.5.y, el cual se refiere, precisamente, a la necesidad de que los docentes se formen y que lo hagan gracias a un PFC.

Los agentes que intervendrán necesariamente en el PFC a lo largo del año serán el equipo directivo, la orientadora, el responsable del DFEIE y el o la responsable del PLC, cuando esté aprobado. Eventualmente, se solicitará la colaboración de socios expertos de reconocido prestigio, que tengan el mayor grado posible de sintonía con nuestro proyecto educativo y, sobre todo, quieran compartir sus conocimientos sobre otras prácticas de éxito.

3) Formación específicamente dirigida a la mejora de los resultados del alumnado en áreas, competencias o prácticas, cuya carencia se haya detectado gracias a las evaluaciones del centro, trimestrales o finales, o bien por efecto de las evaluaciones de diagnóstico en 2º y 4º ESO.

A lo largo del curso 2014/15, se establecieron objetivos de mejora en las sesiones de evaluación, que se referían a aspectos de la convivencia, al desempeño de tareas y a la competencia comunicativa, algunas de las cuales se han convertido en objetivos a medio plazo.

Dado que todavía no se han realizado las evaluaciones finales, todavía es pronto para prevenir los objetivos específicos de formación del profesorado que se incorporarán al PFC entre junio y septiembre de 2015.

No obstante, hay que hacer constar que dichos objetivos se añadirán anualmente, por consenso, al PFC, partiendo de la propuesta de mejora aprobada por el último Claustro del curso y por el Consejo Escolar; previamente formulada por los equipos educativos, el DFEIE y el ETCP.

### 3. Medios y temporalización.

Contando con todos los elementos predichos, el diseño anual del PFC se realizará en septiembre, a la vez que la evaluación inicial de las competencias del alumnado y tras conocer las necesidades concretas del profesorado. Su diseño se efectuará con la persona asesora del CEP, quien nos comunicará cuáles son las posibilidades de apoyo externo y nos ayudará en su elaboración.

Mientras se suceden los trámites necesarios para su aprobación, hasta finales de octubre y principios de noviembre, el primer trimestre se dedicará a actividades de formación inicial, sobre un programa sostenible para los nuevos docentes, que consistirá en:

1) Sesiones durante las dos primeras semanas de septiembre, con una estructura similar a la ensayada en 2014, aunque dando mayor relieve a la convivencia, sin las limitaciones que suponía carecer de un edificio propio.

2) Acompañamiento “peer-to-peer” de los docentes ya experimentados a lo largo del primer trimestre. Se distribuirán las parejas de forma consensuada.

3) Revisión mensual de los avances en octubre y noviembre, a través de sendas sesiones.

Además, dado que el INTEF se ha propuesto conceder prioridad a solicitudes de un mismo centro, en razón del proyecto educativo, para que participen en sus actividades formativas, cabría aprovechar la oportunidad de crear equipos en cursos tales como ABP, Portafolio Educativo, Coeducación, Educación Inclusiva, etc., sea en la convocatoria de octubre a diciembre, sea en la de marzo a mayo.

## 12. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

### A. Construyendo la cultura de la evaluación.

El IES Cartima pretende construir y nutrir una cultura de la evaluación con todos sus miembros, que permita la mejora de sus prácticas de enseñanza y aprendizaje, a lo largo de un proceso clara y decisivamente orientado al desarrollo integral e integrado de las competencias de todos los aprendices, que es la principal unidad de medida del éxito de un centro educativo.

No participamos del concepto “fracaso escolar” como una etiqueta atribuida únicamente a los aprendices, con el fin de segregarlos y, de tal modo, reproducir y legitimar la estratificación social. Tanto el fracaso como el éxito solo pueden atribuirse al centro educativo, que tiene, o debería tener, la autonomía suficiente para generar un constante proceso de mejora; el cual consiste, básicamente, en añadir una dimensión reflexiva y dinámica a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Consideramos que es posible aprender de los errores, tanto como de los aciertos; enseñar a aprender y aprender a aprender, gracias a unos procedimientos de evaluación concebidos al servicio del aprendizaje.

### B. Evaluar para aprender.

Por tanto, junto a la “cultura evaluativa”, otro concepto práctico que ponemos en el alero es “evaluar para aprender”. Conviene destacarlo como alternativa a un error generalizado en los sistemas educativos tradicionales, que se convierte en causa de fracaso, paradójicamente: el imperio de la calificación. La evaluación ha de ser predominantemente formativa, aunque haya que establecer hitos temporales, cada trimestre y al final del curso, para resumir la trayectoria individual de cada aprendiz.

No quiere esto decir que se marginen u oculten los datos, expresados cuantitativamente. Todo lo contrario: la cuantificación es un elemento permanente del proceso; pero no constituye solo un síntoma del fracaso o del éxito de una alumna o alumno, sino que se refiere, también, a la programación didáctica, a las metodologías y al papel de las familias como acompañantes de sus hijas e hijos durante la ESO.

Con esta finalidad de considerar la evaluación como mejora, hemos de prestar atención tanto a los procesos educativos como a los resultados obtenidos tras esos procesos. Las reflexiones sobre la eficacia de los procesos nos servirán para orientar las decisiones de mejora que, progresivamente vayan garantizando el logro de los objetivos, el éxito escolar del alumnado y la mejora de la calidad de nuestras prácticas.

Por ello, con ayuda de los indicadores proporcionados por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, iniciaremos dinámicas evaluativas que nos permitan obtener datos sobre cómo vamos logrando los diversos

objetivos estratégicos que nos planteamos en nuestro proyecto y que perseguimos que sean abordables, sencillos y observables.

El análisis de los resultados obtenidos será una aportación crítica para las propuestas de mejora y toma de decisiones.

### **C. Procedimientos de autoevaluación.**

Los referentes principales que se van a emplear para la autoevaluación del centro son los siguientes:

#### **1) Las rúbricas de evaluación.**

El primer referente para la mejora del aprendizaje son los criterios y los indicadores o descriptores que establezcan los docentes de un equipo educativo para orientar la práctica de aprendizaje por medio de una rúbrica de evaluación.

Lógicamente, su fundamento original son los contenidos curriculares (criterios y estándares) de cada materia. Pero la misma legislación que describe la naturaleza del currículum recomienda que se adapte a la realidad del centro y, sobre todo, que adquiera un carácter interdisciplinar al ser elaborado por los docentes (equipos educativos, departamentos, Claustro).

Aunque las rúbricas se integren en las programaciones didácticas de cada materia, propugnamos que sean diseñadas de manera interdisciplinar por los equipos educativos que organizan los proyectos; y, posteriormente, revisadas por el ETCP, el DFEIE y el equipo directivo, antes de agregarse como material curricular homologado con la “cultura del centro” e incorporado en nuestro Plan de Centro.

Cualquier propuesta de rúbrica debe ser conocida, debatida y modificada por el grupo de aprendices; lo cual priva a los criterios de evaluación de un carácter jurídico, ajeno a lo específico de la educación, frente a otros sistemas. La rúbrica no es un recurso “garantista” frente a reclamaciones; sino una garantía, en todo caso, de publicidad, transparencia y eficacia en el proceso de mejora que significa la evaluación.

Además de las rúbricas sobre el desempeño de los aprendices en los proyectos, hay que añadir una rúbrica para la autoevaluación y la coevaluación de los grupos cooperativos, que se realizará al término de cada trimestre. Su preparación corresponde al equipo docente y su ejecución estará a cargo de las tutoras y los tutores.

#### **2) Los portafolios.**

Otro referente fundamental de la “cultura de la evaluación” en el centro y de la evaluación para el aprendizaje son los portafolios, que recogen la historia del aprendizaje vivido desde la persona del aprendiz hasta el conjunto del centro, pasando por la actividad de los docentes. Ocupan el lugar de una serie difusa de producciones (engorrosas, burocráticas y, desgraciadamente, inútiles): memorias, informes, etc., que solo salían a la luz (si no es que se improvisaban) en caso de una visita de la inspección educativa, con carácter extraordinario. En consecuencia, su efecto sobre el proceso de mejora de los centros era escaso o nulo.

Si los organizamos en una línea temporal, los portafolios se producen del siguiente modo:

1º) El portafolio del proyecto o de la secuencia de tareas, diseñado por los docentes, el cual asume como parte las rúbricas revisadas y aprobadas por todos los órganos representativos (Claustro, Consejo Escolar), de acuerdo con las programaciones didácticas.

Los proyectos educativos (a diferencia de los antiguos leccionarios y los manuales) están sujetos a constantes modificaciones por el equipo educativo, el docente y aun por los propios aprendices, que añaden, cambian o quitan tareas en razón del contexto y la oportunidad. El hecho de que se denominen o incluyan Unidades Didácticas es una cuestión de mera nomenclatura. Pues bien, el portafolio permite que cualquier modificación se haga pública. Razón por la cual se recomienda que el portafolio se realice en un soporte digital.

2º) El portafolio de cada aprendiz o del grupo cooperativo, que sirve a las siguientes funciones:

- a) Diario de aprendizaje.
- b) Documentación del proceso y los productos.
- c) Selección razonada de los mejores trabajos.
- d) Reflexión sobre el aprendizaje vivido y propuestas de mejora.

La confección del portafolio personal o grupal se basa en una carpeta de instrucciones y, si se considera necesario, una guía de redacción, un gráfico, etc., que forman parte del portafolio docente del proyecto. Puede añadirse a las demás indicaciones una rúbrica de evaluación que las resuma.

### 3º) El portafolio del docente.

Se trata de añadir una dimensión narrativa al proceso de mejora vivido personalmente, en virtud de la experiencia vivida durante un proyecto, un trimestre y el curso entero. El proyecto de Formación en centro proporcionará una guía detallada para la realización del mismo, así como una rúbrica para su autoevaluación.

Se recomienda el uso cotidiano de un blog del profesor o la profesora, aunque también es posible utilizar otros soportes: una página de Facebook, publicaciones en redes de aprendizaje docente (p.ej. Proyétate) o en revistas digitales (p.ej. Escuelas en Red, INED21, EvaluAcción). Con el fin de recoger la documentación generada, seleccionar los mejores trabajos del curso, reflexionar y proponer mejoras (personales y colectivas), hay varias alternativas entre las que escoger:

1. La memoria o el informe en papel.
2. Una página web.
3. Un texto digital o multimodal fabricado con aplicaciones.

Hay muchas fuentes de documentación que genera el propio centro: la página de Facebook, el portal web del centro, las publicaciones de investigadores o expertos sobre el Proyecto Cártima o el IES Cartima. Sin embargo, es obvio que el material de los portafolios discentes es una fuente primordial para la reflexión sobre la propia práctica.

Sea cual fuere su elaboración material, el portafolio docente culminará en una propuesta de mejora sobre dos dimensiones: a) resultados; b) metodología.

### 4º) El portafolio del centro.

Corresponde al equipo de evaluación del DFEIE elaborar un portafolio de la actividad educativa en el centro durante cada curso, como fundamento material para debatir una propuesta de mejora en las reuniones finales del Claustro y del Consejo escolar.

## 3) Cuestionarios.

Además usaremos indicadores diferenciados que hagan posible la (auto)evaluación del profesorado y de las propias familias, a través de cuestionarios ad hoc. Aunque tendrán que ser supervisados por el DFEIE, a fin de evitar duplicidades o inconsistencias, su elaboración y ejecución corresponde a diversas instancias.

**1º) Cuestionarios administrados por las tutoras y los tutores**, como parte del Plan de Acción Tutorial, **acerca del desarrollo humano logrado por los aprendices**. Tienen que incluir los siguientes indicadores:

- a) Capacidad empática.
- b) Escucha activa.
- c) Ayuda a los compañeros.
- d) Cumplimiento de responsabilidades.
- e) Condiciones ofrecidas por el entorno grupal: el curso, el centro.
- f) Condiciones ofrecidas por el entorno familiar: acompañamiento, margen de autonomía.

**2º) Cuestionarios de evaluación sobre la actividad de los docentes**, elaborados por los equipos educativos. Aunque es lógico que varíen de acuerdo con el nivel educativo y la madurez de los aprendices, tendrán que dar cuenta de los siguientes indicadores:

- a) Organización del tiempo, incluyendo preguntas sobre ausencias y retrasos, pero también acerca de la adecuación entre las tareas y el horario.
- b) Organización del espacio: adecuación de las tareas a los espacios en que se realizaron, haciendo mención a actividades complementarias o extraescolares en que participaron.
- c) Distribución de los aprendices en las tareas.
- d) Prácticas y actitudes del docente en relación con los discentes, con especial referencia a la atención a la diversidad.
- e) Metodología utilizada en el desarrollo de los proyectos o tareas.
- f) Formas de evaluación.
- g) Colaboración organizada con las familias.
- h) Colaboración organizada con expertos que hayan intervenido en proyectos o tareas.

Como es de sentido común, se evitarán preguntas demasiado genéricas, que supongan un juicio categórico sobre la capacidad humana o profesional de los docentes.

#### **4) Proyecto de metaschooling: evaluación de modelos educativos.**

El IES Cartima preparó durante su primer trimestre de vida un proyecto de aprendizaje sobre los prototipos de organización de los centros educativos en el siglo XXI, en la medida que fueran más o menos adecuados al desarrollo de las competencias de los aprendices. En el curso 2014/15, dicho proyecto formaba parte del “Sueño” inaugural del centro y se denominó “La escuela que soñamos”.

El producto final del proyecto, después de evaluar y sintetizar los rasgos más deseables de centros educativos considerados ejemplares por la investigación científica, consiste en realizar un informe sobre cómo debería ser nuestro propio centro.

Las categorías usadas para organizar la información, comparar los distintos prototipos y proponer un modelo son semejantes a las que se han definido en el cuestionario sobre la actividad docente. De tal manera, el interés que pueda tener su realización anual para adecuar los factores de la educación a la realidad de cada grupo y lograr la plena inclusión de sus miembros, se multiplica por la comparación de los datos cualitativos iniciales con los datos cuantitativos del final de curso; entre un año y los siguientes, etc.

#### **D. Propuesta de mejora anual**

A propuesta del equipo de evaluación, revisada por el ETCP, al final de cada curso se propondrán al Claustro las propuestas de mejora que, a su vez, condicionarán el diseño del plan de formación del profesorado; y, siempre de acuerdo con lo que propongan sus representantes en el Consejo Escolar, guiarán el plan de formación de las familias integrantes de la comunidad educativa, tanto las que continúen en el centro como las recién llegadas.

Las categorías sobre las que diseñar las propuestas de mejora se adecuarán a los indicadores utilizados para la evaluación de la actividad de los docentes y del centro, en los apartados anteriores: espacio, tiempo, agrupamientos, docencia, aprendices (competencias), metodología, familias, socios y evaluación.

Las fuentes para elaborar dicho documento serán las siguientes:

- a) El análisis de los resultados de la evaluación final que proporcionen las actas de evaluación y, por consiguiente, las propuestas de mejora que realicen los equipos educativos, los cuales deben especificar el grado de desarrollo de las competencias de cada alumno/a.
- b) Las propuestas de mejora emitidas por los docentes en sus respectivos portafolios y enviadas para su síntesis al equipo de evaluación.

- c) Los cuestionarios de evaluación de la actividad docente.
- d) Con respecto a categorías concretas, se tendrán en cuenta los datos relevantes que puedan resultar del análisis de los portafolios (de los aprendices, de los docentes, del centro) y su comparación con los indicadores usados en las rúbricas.

### **13. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 28 del ROC.

Tal y como indica el artículo 29 del ROC las programaciones didácticas facilitarán la realización por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica. En el caso del IES Cartima estos trabajos serán proyectos A.B.P.

Cada curso, al inicio del mes de septiembre, el ETCP le sugerirá al Claustro un listado de posibles proyectos ABP interdisciplinares que serán, tras un debate, el punto de partida para la concreción de las programaciones de cada nivel.

El responsable de coordinar la elaboración de la programación didáctica y de su entrega en Jefatura de Estudios será la persona responsable de la Jefatura del Departamento Didáctico. Para garantizar que las programaciones son una planificación real de la actividad en el aula serán elaboradas entre todos los miembros del departamento, a partir de un análisis del currículum de las distintas materias de cada departamento que permita encontrar puntos de contacto como los que ejemplifica el Anexo I de la ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía. Dicho Anexo I identifica los núcleos temáticos más importantes de cada materia y sugiere interrelaciones entre ellas.

Las programaciones incluirán proyectos A.B.P. (sería deseable uno por trimestre) aunque no todo el currículum tendrá que ser desarrollado mediante este tipo de proyectos.

Los departamentos didácticos realizarán el diseño de las programaciones, siendo asesorados cuando lo consideren oportuno, por el ETCP, para así fomentar la colaboración e interconexión entre las diferentes materias en busca del desarrollo de las competencias clave en el alumnado.

El diseño de la programación de los proyectos ABP contemplará el formato propuesto por Conecta 13 y que aparece a continuación.

CANVAS PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS		
<b>COMPETENCIAS CLAVE</b>  ¿Qué competencias clave se desarrollan?	<b>PRODUCTO FINAL</b>  ¿Qué queremos conseguir? ¿Qué reto queremos resolver? ¿A qué problema queremos dar solución?	<b>RECURSOS</b>  ¿Qué personas deben implicarse: docentes del claustro, familias, otros agentes educativos,...? ¿Qué otros materiales son necesarios? ¿Es necesaria algún tipo de instalación especial?
<b>ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE</b>  ¿Con qué estándares de aprendizaje evaluables del Currículo Oficial podemos relacionar los aprendizajes adquiridos?	<b>TAREAS</b>  ¿Qué tenemos que hacer para alcanzar el producto final?	<b>HERRAMIENTAS TIC</b>  ¿Qué Apps y herramientas TIC necesitamos? ¿Qué servicios web vamos a usar? ¿Podemos vincularlas con las tareas?
<b>MÉTODOS DE EVALUACIÓN</b>  ¿Qué herramientas y estrategias innovadoras de evaluación vamos a aplicar?	<b>DIFUSIÓN</b>  ¿Cómo vamos a difundir nuestro proyecto?	<b>AGRUPAMIENTOS/ORGANIZACIÓN</b>  ¿Cómo se va a agrupar el alumnado? ¿Cómo vamos a organizar el aula?

Un documento para pensar colaborativamente diseñado por  y publicado con licencia Creative Commons (Diseño original: Miguel Ariza @maarizaperez y Antonio Herreros @aherrerosvega)



Además esta programación incluirá:

- Los compromisos personales de los docentes implicados en el proyecto de formación en centros para el logro de los objetivos formativos del equipo docente.
- La implicación de las familias en el currículo.
- Conexiones con los Planes y Proyectos en los que está implicado el centro.
- Las actividades complementarias y extraescolares, relación con las secuencias didácticas que se trabajan y los trabajos a realizar por parte del alumnado.

Por otro lado, para cubrir los contenidos de las diferentes materias y el desarrollo de competencias que no se abordan mediante un proyecto ABP, los departamentos didácticos realizarán el diseño de las secuencias didácticas o situaciones de aprendizaje siguiendo el esquema y apartados que aparecen a continuación:

## PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL DEPARTAMENTO DE .....

### 1. OBJETIVOS GENERALES DEL ÁREA.

### 2. APORTACIONES DEL ÁREA A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.

### 3. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN.

#### 3.1. Criterios para la organización del trabajo en el aula.

3.2. Objetivos y herramientas de la evaluación (qué se va a evaluar, cómo, cuándo y con qué instrumentos).

3.3. Uso de las TIC (de acuerdo con los protocolos de actuación comunes que se acuerden en el plan de implantación de las TIC).

- Como herramienta de trabajo cooperativo y comunicación entre el profesor y compañeros (googledocs, correo, pasen, portfolio....).
- Como medio de presentación y publicación de trabajos: presentaciones, blog, ....
- Como fuente de información.

4. SECUENCIAS DIDÁCTICAS (por materia, pero organizadas para que tenga un sentido de área). Por cada secuencia didáctica indicar:

Contenidos del currículum que se trabajan en la unidad con el tipo de actividades y tareas individuales y en grupo que se emplearán para ello. Indicar de qué manera se emplearán las TIC.

- Actividades de lectura y comprensión de textos.
- Evaluación (especificar cómo se va a evaluar en cada una de las unidades: trabajos grupales, proceso de trabajo, productos finales, ....)
- Competencias en relación con las actividades y tareas que se vayan a realizar.
- Relación con otras áreas y actividades comunes.
- Inclusión de la familia siempre que sea necesario.

5. TEMPORALIZACIÓN DE LAS SECUENCIAS DIDÁCTICAS (Incluir un cuadro en el que se reflejen las unidades de todas las materias del área).

6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES, RELACIÓN CON LAS UNIDADES DIDÁCTICAS QUE SE TRABAJAN Y TRABAJOS PARA REALIZAR POR EL ALUMNADO.

7. CONEXIONES CON LOS PLANES Y PROYECTOS QUE SE TRABAJAN EN EL CENTRO.

8. PLAN DE LECTURA DEL ÁREA. (Incluir listado de libros y textos con la temporalización propuesta y la relación con las unidades didácticas).

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. (Incluir actividades de refuerzo y recuperación).

10. TAREAS INTERDISCIPLINARES ENTRE VARIOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.

11. COMPROMISO DE ACTUACIÓN PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS DEL PROYECTO DE FORMACIÓN EN CENTROS.

Una vez redactada, cada programación será aprobada por los miembros del departamento didáctico, recogiéndose dicho acuerdo en el acta correspondiente y se entregará en Jefatura de estudios entre el 15 y el 20 de octubre.

Antes de que estas programaciones sean aprobadas por el Claustro, el equipo directivo revisará las programaciones para comprobar que cumplen con la normativa vigente y con lo establecido en este proyecto educativo.

La filosofía y metodología ABP, que aprovecha la realidad como elemento precursor para crear situaciones de aprendizaje motivadoras y relevantes para el alumnado, requiere una conceptualización "viva" de la programación. Así, ante la necesidad que pueda surgir de incluir nuevos proyectos ABP, los departamentos podrán recurrir a la revisión y modificación cada trimestre tal y como se recoge en la normativa anteriormente mencionada.

Los jefes y jefas de los departamentos didácticos realizarán el seguimiento y velarán por que los procesos de enseñanza y evaluación se ajusten a las programaciones didácticas y a las necesidades educativas del alumnado.

El profesorado de cada materia informará al alumnado de los aspectos más importantes de las programaciones, según la normativa sobre evaluación: objetivos, contenidos y criterios de evaluación del área o materia para cada curso, procedimientos de evaluación de los aprendizajes, mínimos exigibles para obtener una valoración positiva y criterios de calificación.

Las programaciones tendrán una extensión máxima de 60 páginas con interlineado de 1,5.

## **14. PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS**

La educación integral del alumnado necesita un reflejo en la actuación del centro e implica la adquisición de capacidades de tipo cognitivo, emocional y ético; educar para una mayor calidad de vida y darle a ésta sentido moral. Para ello, desarrollamos en el IES Cartima los siguientes programas educativos:

1. Proyecto Escuela: Espacio de Paz
2. Proyecto de Igualdad y Coeducación
3. Plan de Lectura y Biblioteca
4. Aula de cine
5. Plan de autoprotección
6. Programa de colaboración con la U.M.A. (Practicum)

Cada plan o proyecto cuenta con sus propios coordinadores/as y emana de la voluntad y participación del Claustro de Profesorado.

### **I. Proyecto Escuela: Espacio de Paz**

Parte del compromiso por cuidar el clima de convivencia en el centro, promover la cultura de paz y mejorar nuestra realidad. Este distintivo se ha de manifestar día a día en la calidad humana de las relaciones que se establecen en la comunidad educativa y en el clima de trabajo en el centro.

Una persona del equipo de profesores asume la coordinación del mismo, comprometiéndose a impulsar los objetivos acordados para promover la reflexión y formación a fin de mejorar los hábitos y habilidades de la comunidad educativa.

Este proyecto mantiene como objetivos principales promover la formación y la prevención e intervención en casos de resolución de conflictos y mediación escolar, incluyendo los vinculados a las cuestiones de género. Así mismo la ayuda entre iguales y dinamizar una participación en el centro constituyen una constante junto con la coordinación con el resto de centros de la comarca del Guadalhorce.

Llega a todo el alumnado a través de las tutorías y de las actividades complementarias.

Día Escolar de la No Violencia y la Paz

### **2. Plan de Coeducación e Igualdad**

Relacionado con el anterior proyecto, se centra en la difusión entre todo el alumnado y en todos los sectores de la comunidad educativa de los fundamentos y actuaciones que promuevan la igualdad efectiva entre los sexos conforme al I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (2005).

Cuenta con una figura de coordinador o coordinadora, elegida entre el profesorado funcionario del centro. A dicha persona se le asignará una fracción de su horario de obligada permanencia en el centro para el desempeño de estas funciones. Al finalizar el curso ha de realizar un informe con las actuaciones llevadas a cabo en materia de igualdad e incluirse éste en la Memoria de Autoevaluación para ser aprobado por el Consejo Escolar.

Igualmente se designará en el Consejo Escolar a una persona que impulse medidas que fomenten la igualdad (en el presente curso 2014/15, debido a que somos un claustro no numeroso, recae ambas funciones en la misma persona coordinadora). ??

El desarrollo de este plan es responsabilidad de toda la comunidad educativa, siendo fundamental trabajar en equipo (claustro, familias, socios, Consejo Escolar...) y así aparece reflejado en el punto 5 del presente Proyecto Educativo por su tratamiento transversal en el currículum. Así mismo, con la colaboración del departamento de orientación actúa a través de varios canales como la acción tutorial, la organización de actividades específicas insertadas en los proyectos interdisciplinares, las programaciones de las diferentes materias o la conmemoración de determinadas efemérides dirigidas a fomentar el respeto a la igualdad entre ambos sexos, la prevención de la violencia de género y a una orientación académica y profesional sin sesgos de género. Además se hace presente en la vida cotidiana del centro con eliminación del lenguaje sexista en rótulos y documentos o en la práctica del lenguaje oral.

Algunos momentos de la educación por la igualdad

- En el primer trimestre se celebra el Concurso Fotográfico Igualdad (25 de noviembre), en el cual alumnos y alumnas elaboran su propio material, insertado en un proyecto interdisciplinar.
- En el 8 de marzo nos centramos más en el sexismo presente en el mundo laboral y de la educación y la aportación relevante de las mujeres de esta zona geográfica.
- Columna vertebral del proyecto B-Toy

Portal de igualdad (Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía):  
<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/portal-de-igualdad>

### 3. Plan de lectura y biblioteca

El equipo de Biblioteca estará integrado por un 25 % del claustro, si bien la colaboración se hará extensible a la totalidad de docentes dispuestos a colaborar en la animación a la lectura (recomendando obras, diseñando actividades para proyectos interdisciplinares, facilitando la lectura en el aula, donando libros...).

Se contará con familias voluntarias, con un papel muy importante que participan y proponen diversas actuaciones, entre ellas:

- Utilizar la Biblioteca como centro de actividad cultural y espacio de estudio e investigación por las tardes.
- Organizar actividades para la formación y el fomento de la lectura en familia (club de lectura, tertulias, bookcrossing).

Los servicios bibliotecarios estarán dirigidos a:

- En la biblioteca física, mientras está abierta: acceso a Internet, préstamo y consulta en sala, información a usuarios/as.
- En el blog de la biblioteca (webteca), de modo permanente: información bibliográfica, difusión selectiva de recursos, catálogo en línea, repositorio y enlaces a las producciones del propio centro (textos escritos, vídeos, webteca, etc.).

Entre las acciones relacionadas con el fomento de la lectura y el proyecto lector destacamos:

- Fomento y animación de la lectura en el aula.
- Promoción y formación de la lectura en/entre las familias.
- Otras actividades en colaboración interbibliotecaria (La Red de Bibliotecas Municipales de Cártama, Red de Bibliotecas Escolares: BECREA.).

Este espacio se entiende como apoyo a los programas y proyectos en los que está inmerso el IES Cartima. Igualmente el uso de la información y la provisión de recursos estará unido a las necesidades del aprendizaje en las distintas materias y los proyectos interdisciplinares (lista de lecturas recomendadas y voluntarias, incorporación en los proyectos interdisciplinares de lecturas propiamente literaria que sirva para ambientar las actividades previstas).

Se hará uso de un formulario y una encuesta en línea, con el fin de que los/as usuarios/as evalúen los servicios y las actividades principales.

### **Programa: Familias lectoras**

Se marcan como objetivos principales:

1. Propiciar que las familias puedan conocer y compartir las lecturas de sus hijos/as.
2. Facilitar la formación de las familias en prácticas culturales y socializadoras, tales como el club de lectura, la tertulia dialógica, una red de aprendizaje o el tratamiento crítico de la información.

Se realizarán una serie de actividades consensuadas con las familias voluntarias (Organización autogestionaria de la biblioteca por la comunidad de familias, de modo que pueda permanecer abierta en horario de tarde; Club de Lectura en Familia; Tertulias dialógicas; Bookcrossing).

¿Cómo participan las familias?

El Club de Lectura no es solo un encuentro semanal, ni sirve solo para comentar un texto, dialogar amistosamente y participar en una ronda de intervenciones, lo que resulta imprescindible al constituir un club.

También es, o puede ser, un espacio creativo para organizar y evaluar las actividades de lectura en el aula, donde se realizan críticas y se proponen alternativas. Las familias que lo integren se convierten en guías, que plantean retos relevantes para la vida, el aprendizaje de la vida, durante toda la vida. Ya no hay que estar pendientes de averiguar si un/a niño/a se ha leído un texto, porque no es el dato más importante, aunque parezca una paradoja. Lo que importa es procurar que la lectura sea una experiencia memorable y provoque efectos saludables.

## **4. Aula de cine**

El objetivo es fomentar el interés por el Cine en general, y el andaluz en particular en los centros escolares. La meta principal es la creación de nuevos públicos a través de los diferentes programas de proyecciones y actividades didácticas diseñadas.

Se pone al alcance de los jóvenes las herramientas necesarias para ver Cine con otros ojos y desarrollar un espíritu crítico mediante el análisis, la reflexión y el intercambio de opiniones.

Este programa se irá enriqueciendo con la incorporación progresiva de nuevos programas de proyecciones y nuevos materiales didácticos. Así como con la colaboración de todos aquellos que decidan participar en esta iniciativa.

Además, se ha creado una plataforma colaborativa para que el profesorado pueda compartir sus experiencias y conocimientos con los demás participantes, descargarse los materiales didácticos e incluso realizar el visionado online de las obras en las pizarras electrónicas.

Enlace:

<http://colaboraeducacion.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/aula-de-cine>

## 5. Plan de autoprotección

El Plan de Autoprotección del centro es el sistema de acciones y medidas adoptadas, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencias y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de Protección Civil.

Por tanto debe ser entendido como el conjunto de medidas organizativas que el centro diseña y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas.

El presente Plan de Autoprotección quedará integrado en la aplicación SÉNECA de la Consejería de Educación, sin perjuicio de que se integre en el futuro registro de los Planes de Autoprotección dependiente de la Consejería con competencias en materia de Política Interior.

Los objetivos del PAE son los siguientes:

- El objetivo fundamental del Plan de Autoprotección del centro es la protección de las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias. Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.
- Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.
- Facilitar el mantenimiento preventivo, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que mantenga y actualice el Plan de Autoprotección.
- Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar los procedimientos de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, regionales o autonómicos y nacionales.